10193

Alcaldía de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26001032

RP No.	26001032
jueves 26 febrero 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 902037423 - CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 **NIT:** 902037423

No. del Certificado de disponibilidad 26000648 **Contrato No:** LP-SGM-024-2025

Tiempo de Ejecucion: SEIS (6) MESES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008.7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	85120	$ 10.349.488.813,00
				Total Reserva..	$ 10.349.488.813,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE Pesos

Objeto

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.254.242,

10494

Alcaldia de
MONTERÍA

ALCALDIA DE MONTERIA

Oficina de presupuesto
Constancia de registro presupuestal No: 26002848

RP No.	26002848
viernes 04 septiembre 2026	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 902037423 - CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 **NIT:** 902037423

No. del Certificado de disponibilidad 26002477 **Contrato No:** AC1 - LP-SGM-024-2025

Tiempo de Ejecucion: UN MES

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	CPC	Valor R.P.
2.1.2.02.02.008.7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0	83990	$ 1.724.914.802,00
				Total Reserva..	$ 1.724.914.802,00

CON SITUACION DE FONDO

Total reserva en letras: MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS Pesos

Objeto

ADICIÓN 1 AL CONTRATO NO. LP-SGM-024-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Firmado digitalmente por DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito: HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 104.23.248.227,

10495

CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026

NIT: 902037423 - 4

Montería CL 28 4 21 OF 302
Teléfono 3128809541 -
Correo Electrónico consorciogestionmonteria2026@gmail.com

Factura Electrónica de Venta

CGA 6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764106150171 que habilita desde CGA 1 hasta CGA 200. Vence 20/02/2028.

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica 7820 Tarifa de ICA 0 por mil.

Cliente: MUNICIPIO DE MONTERIA | **NIT:** 800096734 - 1

Dirección: CL 27 CRA 3 ESQ | **Ciudad:** Montería | **Teléfono:** 6047924545

Fecha: 18/09/2026 | **Vencimiento:** 18/09/2026 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ

Por Concepto de:

Acta Parcial No. 06 Prestación de servicios Durante El Periodo Comprendido entre el 03 De Agosto Al 02 De septiembre de 2026.

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	41556001	Acta Parcial No. 06 Prestación de servicios - Para CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, Segun Contrato N° LP-SGM-024-2025 Durante El Periodo Comprendido entre el 03 De Agosto Al 02 De Septiembre de 2026.	und	1,00	1.380.042.245,00	0,00	0	0,00	1.380.042.245,00
2	41556002	AIU	und	1,00	289.808.871,43	0,00	19	55.063.685,57	289.808.871,43

Valor en Letras

MIL SETECIENTOS VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	2
SUBTOTAL	**$ 1.669.851.116,43**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 55.063.685,57
TOTAL OPERACION	$ 1.724.914.802,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 1.724.914.802,00**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2026-09-17 16:50:14

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10496

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

KATIA ESTHER MADERA HERNANDEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. **30.656.213** Expedida en Lorica – Córdoba, y con Tarjeta Profesional No. **106471**-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora del **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026** identificada con NIT **902.037.423-4**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante el periodo de ejecución del presente contrato. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Montería, a los (21) días del mes de Septiembre de 2026.

KATIA ESTHER MADERA HERNANDEZ
C.C No. 30.656.213 Expedida en Lorica
TP No. 106471-T

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C No. 1003.033.753
Expedida en Cotorra
REPRESENTANTE LEGAL

10497

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 B 2 7 2 E 1 2 7 4 A 8 A 4 4 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KATIA ESTHER MADERA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30656213 de LORICA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 106471-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

10498

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.656.213
MADERA HERNANDEZ
APELLIDOS
KATIA ESTHER
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1972
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

25-OCT-1990 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1302200-00135632-F-0030656213-20081210 0007858425A 1 7520010790

10499

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

106471-T



KATIA ESTHER
MADERA HERNANDEZ
C.C. 30686213
RES. INSCRIPCION 296 DEL 28/11/2004
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

287061 118086

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97- 46 Of.301 en. Bogotá D.C.

FIRMA

10500

Montería, 21 de Septiembre de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE
Montería

Respetados señores:

Yo, **ELIAS DAVID FLÓREZ DÍAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.033.753, perteneciente al Régimen Simplificado, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, que a la fecha que se expide el presente certificado figuro en calidad de representante legal del **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026** NIT **902.037.423-4** la cual es contratista en el siguiente contrato de suministro de personal temporal:

Nombre o Razón Social del contratista	NIT. Contratante	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha Final del Contrato	Contrato No.	Valor total del Contrato	Valor del Pago Parcial
CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026	800.896.734	03 de marzo de 2026	03 de septiembre de 2026	Contrato De Suministro De Personal Temporal No. LP-SGM-024-2025	$ 10.349.488.813	$ 1.724.914.802

Además, certifico bajo la gravedad de juramento, que he realizado aportes mensuales al sistema de seguridad social y pensiones, de conformidad a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002. Por lo tanto, he cumplido y me encuentro al día con mis obligaciones del sistema de salud, riesgos laborales y pensiones, detallado de la siguiente forma:

No. de planilla	Periodo cotizado	Valor total cancelado	Salud	Pensión	Riegos	CCF
9511165723	Agosto2026-Septiembre2026	$160,796,000	$25,987,600	$97,333,600	$11,584,300	$25,890,500
9511266923	Agosto2026-Septiembre2026	$102.900	$14.100	$56.000	$17.500	$14.100

Cordialmente,

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. No 1.003.033.753.

aportes en línea

Planilla Régimen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902037423	4	CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 28 4 of 302	MONTERIA-CORDOBA	3138809541	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	659122090	9511165723	E	2026/09/07	2026/09/16	BANCOLOMBIA	9	$160,796,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	in	vst	sln	ige	lma	vac	vsp	sln	ige	lma	avp	vct	vst	vsp				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (288 Afiliados)																						$654,209,04 4	$86,685,830			$644,942,63 6	$26,914,100			$644,436,37 7	$26,718,200			$644,942,63 6		$19,307,200		$0	$0		$959,729,930
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (13 Afiliados)																						$36,731,463	$4,278,200			$26,731,463	$1,070,300			$26,731,463	$994,700			$26,731,463		$130,600		$0	$0		$6,473,800
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (13 Afiliados)																						$36,731,463	$4,278,200			$26,731,463	$1,070,300			$26,731,463	$994,700			$26,731,463		$130,600		$0	$0		$6,473,800
1	CC	1067869830	AGAMEZ FLOREZ KAREN EUGENIA																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
2	CC	1003066230	ARTEAGA MEJIA MARIO ALFONSO																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	ESSC07	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	0.5228	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	50814581	AVILA DORA LUZ																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	ESSC07	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
4	CC	1003407301	BARRERA ZUÑETA KAROL JOHANA																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	ESSC07	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
5	CC	50921731	BRU RICARDO RUBIDIA																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
6	CC	1067932036	BUELVAS RUGE YERALDIN LORENA																	23030 1	5	$377,609	$60,300	EPS002	5	$377,609	$15,200	CCF16	5	$377,609	$15,200	14-23	5	$377,609	0.5228	$2,000	5	$0	$0	Si	$92,950
7	CC	1067932036	BUELVAS RUGE YERALDIN LORENA														X			23030 1	25	$1,888,045	$302,100	EPS002	25	$1,888,045	$75,600	CCF16	25	$1,888,045	$0	14-23	25	$1,888,045	0.0000	$0	25	$0	$0	Si	$377,700
8	CC	50905613	FUENTES MILLARES ELIANA LILIANA																	25-14	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
9	CC	1002076400	JULIO DIAZ ANDRES DAVID		X															23030 1	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF16	1	$58,364	$2,400	14-23	1	$58,364	0.5228	$400	1	$0	$0	Si	$14,600
10	CC	1211345228	MARQUEZ JARABA OSCAR DAVID																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
11	CC	10778152	PACHECO GUZMAN HERNAN JOSE																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
12	CC	1003286173	RUIZ MORENO LUZ ESTHER																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
13	CC	78691125	SOFAN RAMOS JOSE CARLOS																	25-14	30	$2,265,654	$362,600	EPS002	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
14	CC	10933401	VILLAMIL MENDOZA CESAR AUGUSTO																	23030 1	30	$2,265,654	$362,600	ESSC07	30	$2,265,654	$90,700	CCF16	30	$2,265,654	$90,700	14-23	30	$2,265,654	0.5228	$11,900	30	$0	$0	Si	$555,900
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (222 Afiliados)																						$485,594,40 6	$77,703,300			$526,327,40 0	$21,065,400			$525,821,86 7	$21,045,100			$526,327,40 0		$5,504,600		$0	$0		$125,318,400
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (222 Afiliados)																						$485,594,40 6	$77,703,300			$526,327,40 0	$21,065,400			$525,821,86 7	$21,045,100			$526,327,40 0		$5,504,600		$0	$0		$125,318,400
15	CC	45467263	ACUÑA REYA OLGA CECILIA	X																	0	$0	$0	ESSC07	11	$641,999	$25,700	CCF16	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	1.0445	$6,800	11	$0	$0	Si	$58,200
16	CC	6879497	ALARCON NAVARRO MANUEL JOSE											X						25-14	30	$2,578,031	$412,500	EPS041	30	$2,578,031	$103,200	CCF16	30	$2,578,031	$103,200	14-23	30	$2,578,031	1.0445	$27,000	30	$0	$0	Si	$645,900
17	CC	1067894179	ALEAN ALZATE YEFERSON ANDRES											X						23030 1	30	$3,896,063	$623,400	EPS002	30	$3,896,063	$155,900	CCF16	30	$3,896,063	$155,900	14-23	30	$3,896,063	1.0445	$40,700	30	$0	$0	Si	$975,900
18	CC	79406838	ALMANZA ARMESTO ALONSO RAFAEL											X							0	$0	$0	EPS034	30	$3,259,900	$130,400	CCF16	30	$3,259,900	$130,400	14-23	30	$3,259,900	1.0445	$34,100	30	$0	$0	Si	$294,900
19	CC	50917694	ALONSO SANCHEZ SUSANA MARIA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	1.0445	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
20	CC	1067898049	ALVARADO MARTINEZ CARLOS JAVIER											X						23030 1	30	$2,259,900	$521,600	ESSC07	30	$3,259,900	$130,400	CCF16	30	$3,259,900	$130,400	14-23	30	$3,259,900	1.0445	$34,100	30	$0	$0	Si	$816,500
21	CC	1067867210	ARAYA LUNA JOHANNA PATRICIA																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	1.0445	$18,300	30	$0	$0	Si	$438,700
22	CC	1062435500	ARGUELLO YEPES SANTIAGO ANDRES	X										X						23030 1	28	$2,911,316	$465,900	EPS002	28	$2,911,316	$116,500	CCF16	28	$2,911,316	$116,500	14-23	28	$2,911,316	1.0445	$30,400	28	$0	$0	Si	$729,300

10501

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

185	CC	85761645	VALLEJO GUERRERO MARTHA LUZ																			23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS00	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
186	CC	1073998423	VARGAS OLIZMAN DEIBYS DANIEL																			23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS04	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
187	CC	1067883373	VEGA RAMOS OVER SAID																			23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS00	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
188	CC	1067879993	VERTEL VILLALBA ARLET JUDITH																			23030	30	$1,750,905	$280,200	EPS00	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
189	CC	1067913760	YANEZ CASARRUBIA MAURICIO JOSE																			23100	30	$1,750,905	$280,200	EPS00	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	Si	$542,300
Total		**Afiliados(288)**																						$604,209,696	$96,685,800			$644,942,690	$25,814,100			$644,436,377	$25,718,200			$644,942,690		$11,507,200		$0	$0		$139,725,300

10510

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				273	$96,685,800	$647,800	$0	$97,333,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	33	$11,430,500	$76,600	$0	$11,507,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	53	$19,533,100	$130,900	$0	$19,664,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	126	$43,662,100	$292,500	$0	$43,954,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	61	$22,060,100	$147,800	$0	$22,207,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				288	$11,507,200	$77,100	$0	$11,584,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	288	$11,507,200	$77,100	$0	$11,584,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				288	$25,718,200	$172,300	$0	$25,890,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	288	$25,718,200	$172,300	$0	$25,890,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				288	$25,814,100	$173,500	$0	$25,987,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	$135,600	$1,000	$0	$136,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$236,400	$1,600	$0	$238,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$70,100	$500	$0	$70,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	13	$1,424,800	$9,600	$0	$1,434,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$140,200	$1,000	$0	$141,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	$340,700	$2,300	$0	$343,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$48,400	$400	$0	$48,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	67	$5,781,600	$38,800	$0	$5,820,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	19	$1,597,400	$10,700	$0	$1,608,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	$782,900	$5,300	$0	$788,200
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$25,700	$200	$0	$25,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	154	$14,084,000	$94,400	$0	$14,178,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	$1,146,300	$7,700	$0	$1,154,000
TOTAL				288	$159,725,300	$1,070,700	$0	$160,796,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902037423	4	CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 28 4 of 302	MONTERIA-CORDOBA	3128809541	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	672431131	95112a6923	N	2026/09/07	2026/09/21	BANCOLOMBIA		$102,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	IN	VS	LC	SA	LE	SL	VS	LC	VS	IR	SP	VR	AP	VC	ST	VI				Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																								$350,181	$56,000			$350,181	$14,000			$350,181	$14,700			$350,181		$17,500		$0	$0		$101,700
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)																								$116,727	$18,600			$116,727	$4,700			$116,727	$4,700			$116,727		$1,300		$0	$0		$29,300
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																								$116,727	$18,600			$116,727	$4,700			$116,727	$4,700			$116,727		$1,300		$0	$0		$29,300
1	CC	1062677378	FAJARDO PAEZ ROBINSON ANTONIO		X							A	X									23030 1	28	($2,461,306)	($393,900)	ESSC03	28	($2,461,306)	($98,500)	CCF16	28	($2,461,306)	($98,500)	14-23	28	($2,461,306)	1.044%	($25,700)	28	$0	$0	SI	($616,600)
2	CC	1062677378	FAJARDO PAEZ ROBINSON ANTONIO		X							C	X									23030 1	30	$2,578,033	$412,500	ESSC03	30	$2,578,033	$103,200	CCF16	30	$2,578,033	$103,200	14-23	30	$2,578,033	1.044%	$27,000	30	$0	$0	SI	$645,900
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																								$233,454	$37,400			$233,454	$9,400			$233,454	$9,400			$233,454		$16,200		$0	$0		$72,400
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)																								$233,454	$37,400			$233,454	$9,400			$233,454	$9,400			$233,454		$16,200		$0	$0		$72,400
3	CC	29703027	OSORIO CALDERON JOSE LUIS		X							A										25-14	26	($1,517,451)	($240,800)	DP503	26	($1,517,451)	($60,700)	CCF16	26	($1,517,451)	($60,700)	14-23	26	($1,517,451)	6.960%	($105,700)	26	$0	$0	SI	($469,900)
4	CC	29703027	OSORIO CALDERON JOSE LUIS		X							C										25-14	30	$1,750,905	$280,200	DP503	30	$1,750,905	$70,100	CCF16	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$0	$0	SI	$542,300
Total Afiliados(2)																								$350,181	$56,000			$350,181	$14,100			$350,181	$14,100			$350,181		$17,500		$0	$0		$101,700

10512

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$56,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$37,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$18,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$17,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$17,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$14,100
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	2	$14,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$14,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$4,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$9,400
TOTAL				2	$101,700

10513

10514

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26000858
CDP No.	26000648
lunes 19 enero 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008.7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		$ 10.750.000.000,00	$ 10.750.000.000,00
				Totales...	$ 10.750.000.000,00	$ 10.750.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26000648 se emite en Monteria el dia lunes 19 de enero de 2026 como requisito previo a:

CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: DHOYOS	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 172.70.254.69, 10.0.0.103

10515

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26002312
CDP No.	26002477
jueves 03 septiembre 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.1.2.02.02.008.7	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	0		$ 1.725.000.000,00	$ 1.725.000.000,00
				Totales...	$ 1.725.000.000,00	$ 1.725.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES de Pesos

El certificado No. 26002477 se emite en Monteria el dia jueves 03 de septiembre de 2026 como requisito previo a:

ADICIÓN 1 AL CONTRATO NO. LP-SGM-024-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Firmado digitalmente por f4f4148f-68c3-4f2e-a4e8-20a17690ba0

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 104.23.248.226, 10.0.0.103

10515

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236267611

[415)7707212489984(8020) 000014123626761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 7 4 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 4 1 3 4 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 6 0 1 1 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 9 2 3 4 3 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 6 0 1 1 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 06:11:12PM

10516

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236267611

(415)7707212489984(8020) 000014123626761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 7 4 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 0 3 0 3 3 7 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FLOREZ	DIAZ	ELIAS	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 7 0 9 0 9 9 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARABIA	HOYOS	OSCAR	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

10517

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | **001**

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236267611

(415)7707212489984(8020) 000014123626761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 7 4 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2026 01 13	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2026 01 13	
81. Hasta	2028 01 13	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 06:11:12PM

10518

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141236267611

[415]7707212489984(8020) 000014123626761 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 3 7 4 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 # 4 - 21 OF 302

42. Correo electrónico consorciogestionmonteria2026@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 1	3 1 2 8 8 0 9 5 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 8 2 0	2 0 2 6 0 1 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FLOREZ DIAZ ELIAS DAVID

985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 18-02-2026 06:11:12PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO
–GESTIÓN ADMINISTRATIVA–
MONTERÍA 2026

10519

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN
(DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

CONTRATO No.:	LP-SGM-024-2025.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y El Consorcio DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($10.349.488.813,00)
VALOR ADICION No 1:	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS MCTE ($1.724.914.802,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($12.074.403.615,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICION No 1	UN (01) MES.
PLAZO DE EJECUCION FINAL	SIETE (07) MESES.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 26001032 DEL 26 FEBRERO 2026 No. 26002848 DEL 04 SEPTIEMBRE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 26000648 DEL 19 ENERO 2026 No. 26002477 DEL 03 SEPTIEMBRE 2026
FORMA DE PAGO:	El valor de las prestaciones derivadas del contrato, se pagarán mediante actas parciales de servicio mensual, previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las

10520

	actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. PARÁGRAFO PRIMERO: Como quiera que, al presentar la propuesta, el futuro contratista establece un A.I.U., se entenderá, que en el evento de que no se presentare ningún imprevisto en el curso de la ejecución del contrato, el valor del mismo será descontado del último pago. Para tales efectos, el supervisor del contrato, lo debe dejar expresado en el informe final de ejecución y en el certificado de cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de la primera cuota deberá hacerse a los treinta días de ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Para efectos del último pago adicional a la cuenta de cobro se debe presentar el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO CUARTO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME:	03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DEL 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN:	03 DE OCTUBRE DE 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	VIENTIUNO (21) SEPTIEMBRE DE 2026.
VALOR PRESENTE ACTA:	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS MCTE ($1.724.914.802,00)

CONSORCIO
–GESTIÓN ADMINISTRATIVA–
MONTERÍA 2026

10521

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes presento el informe de ejecución del contrato identificado en el encabezado, correspondiente al periodo comprendido del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, contempladas en la CLAUSULA QUINTA del contrato en referencia, en los siguientes asuntos:

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO					
ACTIVIDAD/COMPROMISO		Cumple	No cumple	No Aplica	Observaciones/ razones por las cuales no se cumple la función
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutado las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral.	X			El Consorcio en el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 aportó los siguientes documentos: • Listado de empleados (nombres y apellidos, CC y Cargo): - Olga Cecilia Acuña Reza ,45.467.263, Aseadora. - Marledy López Doria,50.909.778, Aseadora. - Angie Paola Tordecilla Payares, 1.067.874.890, Aseadora. - Angela María Pérez López, 26.202.121, Aseadora. - Dayana Andrea Mendoza Agamez, 1.047.597.894, Aseadora. - Virgina Luz Tapia Florez, 1.067.898.335, Aseadora. - Roberto Carlos Giraldo Hernández, 10.766.890, Conductor Carros Livianos.

10522

					- José Joaquin Arteaga Padilla, 1.067.845.270, Auxiliar de Logística. - José de la Trinidad Martínez Peñata, 78.704.217, Conserje. - Hernan Julio Torres González, 1.003.395.638, Conserje. - Eugenio Gregorio Diaz Martínez, 78.703.652, Conserje. - Octavio Miguel Torres Pérez, 1.067.890.643, Conserje. - José Javier del Toro Ramos, 73.163.352, Conserje. - Julio Cesar Regino Martínez, 6.892.355, Conserje. - Gabis Paola Framco Guzman, 1.068.418.419, Conserje. - Julio Cesar Hernández Hernández, 10.779.462, Conserje. - Santiago Andrés Arguello Yepes, 1.062.435.500, Conserje. - Emi Luz López Páez, 1.003.431.235, Conserje. - Jorge Eliecer Gamero Morales, 11.002.307, Inspector Urbano Movilidad. - Claudia Ines Muñoz Argel, 50.939.477, Aseadora. - Eva Maria Osorio Bohorquez,

10523

					50.932.650, Aseadora. - Yeimi Anet Rada Martinez, 1.143.227.510, Aseadora. - Jose Luis Lobo Ricardo, 98.650.313, Conductor Carros Livianos. - Eder Jose Saez Lara, 78.749.016, Conductores Carros Livianos. - Oscar Enrique Escobar Echenique, 78.746.924, Conserje. - Maria Alejandra Paez Yanez,1.233.338.349, Conserje. - Yohony Luis Villadiego Contreras, 78.696.794, Conserje. - Jorge Luis Ruiz Jaramillo, 1.067.905.912, Conserje. - Javier David Mendoza Miranda, 78.748.547, Mensajero. - Ever Luis Álvarez Álvarez, 78.751.894, Supervisor Escenarios Operativos. - Duglas Altamar Gomez, 1.002.186.566, Operarios. • Hoja de vidas de los nuevos empleados en misión • Contratos del personal en misión contratado en el presente periodo.

10524

					• Planilla de supervisión firmada por conserjes. • formato de mensajería diligenciado. • Fotografías de los trabajadores realizando sus funciones. • Certificado de Cumplimiento de la oficina de prensa municipal. • Minutas de los Conserjes. (Ver Anexo 1)
2	El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato	X			• El Consorcio en el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Suministró Propuesta Económicas Y Capture, Del SECOP Donde La Suministró, Capture del Cuenta No. 1 y cuenta No. 2, Cuenta No. 3 Cuenta No. 4 y Cuenta No. 5 (Ver Anexo 2)
3	Suministrar las dotaciones al personal que vincule para el cumplimiento del contrato de conformidad con la legislación vigente en materia laboral.			X	En el periodo comprendido entre el 3 de Agosto al 2 de Septiembre NO aplica porque la entrega de la dotación se realizó0 el 3 Mayo y por la ley es cada 4 meses.
4	Llevar a cabo los procedimientos de seguridad y portar los elementos de protección personal indicados para realizar las actividades que hacen parte del objeto contractual	X			El Consorcio en el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 entregó los siguientes documentos para la acreditación de esta obligación. • Capacitación de SG-SST en Prevención e intervención del riesgo locativo. • Se entregan 22 actas de elementos de protección personal. (Ver Anexo 3)

10525

5	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el secretario general como supervisor del contrato	X			El Consorcio en el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026acató todas la instrucciones y sugerencias impartidas por el señor secretario general.
6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al secretario general del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 no se presentaron peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
7	Vincular por lo menos el 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 El Consorcio vinculó al personal en el porcentaje establecido en la presente obligación para lo cual se aporta Certificado del representante legal soportado con los documentos expedidos por las entidades establecidas por el estado para determinar la condición que aplique (Sisbén, vibanto. cabildos y afros entre otros. Ver Anexo 4.
8	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentó los documentos respectivos que así lo acreditan, de conformidad con lo establecido en el decreto 1703 de 2022, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, ley 1122 de 2007, ley 1150 del 2007 y	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026El Consorcio en virtud de esta obligación como soporte aporta: • PLANILLA DETALLADA DE APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL.

	demás que las adicionen, complementen o modifiquen.				• CERTIFICADO CONTADOR (aportando tarjeta profesional del CONTADOR) Ver Anexo 5
9	Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026Se cumplió con este requerimiento. Ver Anexo No. 2
10	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026Se cumplió con cada una de las condiciones establecidas en la propuesta presentada por esta empresa.
11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 se radicaron los oficios de incapacidades y cambios de personal que se presentaron durante el periodo. Anexo 6
12	Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026El Consorcio en virtud de esta obligación como soporte aporta: • PLANILLA DETALLADA DE APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL. Ver Anexo 5 • CERTIFICADO CONTADOR (aportando tarjeta profesional del CONTADOR) Ver Anexo 5 • Certificados de una muestra de 10% de los empleados de afiliación de salud, pensión y ARL Ver Anexo 7
13		X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE

10527

	Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el CONTADOR o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes				SEPTIEMBRE DE 2026El Consorcio en virtud de esta obligación como soporte aporta: • PLANILLA DETALLADA DE APORTE DE SEGURIDAD SOCIAL. • CERTIFICADO CONTADOR (aportando tarjeta profesional del CONTADOR) Ver anexo 5 • Muestra del 10% de colilla de pago de empleados impresas y el 90% restante digital en el DRIVE • Muestra del 10% de los certificados de aportes expedido por el operador de la PILA impresos en el cual consta de manera detallada los aportes realizados y el 90% restante digital en el DRIVE Ver Anexo 8
14	Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 no se presentaron daños, deterioros o perdidas.
15	No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026El Consorcio cumplió a satisfacción, para lo cual se aporta certificado del representante legal en el cual se certifica que no se contrató con menores de edad. Ver Anexo 9
16	Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio			X	En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 NO se

10528

					entregaron Carnets de identificación Ver Anexo 10
17	Realizar el pago de los impuestos que se generen con la legalización del contrato.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 El municipio de montería dedujo del presente contrato los impuestos que hubiera lugar.
18	El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de contratación de personal y se compromete al pago de todos los salarios y prestaciones de Ley a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026El Consorcio ha cumplido con el pago de salarios que hubiera lugar. Ver Anexo 8
19	Responder por todo daño que se ocasione a bienes o al personal y a terceros de los que se disponga para la ejecución del contrato.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Durante el periodo de ejecución no se presentaron daños a los bienes de la entidad.
20	El contratista será responsable de los accidentes que puedan sufrir visitantes, su personal o transeúntes como consecuencia de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones que se llegaren a generar por este concepto correrán por cuenta del contratista.	X			En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026Durante el periodo de ejecución no se presentaron accidentes.
21	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.				En el periodo del 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026se cumplieron a cabalidad todas las obligaciones necesarias para ello.

PERSONAL CONTRATADO:

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10529

Para la ejecución del contrato el personal seleccionado y contratado, cumplió con todos los requisitos establecidos por el contrato y los documentos que lo soportan.

DATOS ECONOMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	$ 10.349.488.813
VALOR DEL PAGO No.1	$ 1.724.914.802.03
VALOR DEL PAGO No.2	$ 1.724.914.802
VALOR DEL PAGO No.3	$ 1.724.914.802
VALOR DEL PAGO No.4	$ 1.724.914.802
VALOR DEL PAGO No.5	$ 1.724.914.802
VALOR DEL PAGO No.6	$ 1.724.914.802
VALOR ADICION No.1	$ 1.724.914.802
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 1.724.914.802.97

TOTAL, A COBRAR PRESENTE INFORME: Mil Setecientos Veinticuatro Millones Novecientos Catorce Mil Ochocientos Dos Pesos Mcte ($1.724.914.802.00)

Se deja constancia que el presente informe se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

Montería, el día 21 del mes Septiembre de 2026.

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
RL CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

10530

Montería, 29 septiembre del 2026

En atención a la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social radicada por **ELIAS DAVID DIAZ FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía. No. 1.003.033.753 de Cotorra, Representante Legal del **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026,** identificada con NIT No. 902.037.423-4 con fecha de 13 de enero de 2026, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones parafiscales correspondientes al mes de **agosto del 2026**, en el marco del contrato **N° LP-SGM-024-2025**, cuyo objeto es " **CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**", la Secretaría general del Municipio de Montería se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Esta Secretaría, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, ha verificado la documentación aportada y constata que los pagos al sistema de seguridad social, pensión, correspondientes al mes comprendido entre el **03 de agosto y 02 de septiembre de 2026** se encuentran debidamente acreditados mediante las siguientes planillas de pago:

MES COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026								
No.	FECHA INGRESO	CARGO	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	PLATAFORMA	NÚMERO PLANILLA	DIAS LABORADOS	DIAS PAGADOS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS B. RECURSO HUMANO								
RECURSO HUMANO A TIEMPO COMPLETO								
1	1/08/2026	ASEADORAS	ADRIANA LUCIA AVILA GAVIRIA	1003001370	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
2	1/08/2026	ASEADORAS	AMPARO DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	50908318	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
3	1/08/2026	ASEADORAS	ANA JUDITH PORTELA MARTINEZ	26160333	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
4	1/08/2026	ASEADORAS	ARLIS DEL PILAR SOTO RAMOS	50924474	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
5	1/08/2026	ASEADORAS	ASTRID ELENA MADERA MARTINEZ	1067922096	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
6	1/08/2026	ASEADORAS	ATTY JADID CASTILLO VERGARA	50926599	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
7	1/08/2026	ASEADORAS	CARMEN CECILIA HOYOS CABRALES	34970555	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
8	1/08/2026	ASEADORAS	CARMEN HELENA SOLERA VILLALBA	50929970	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
9	20/08/2026	ASEADORAS	OLGA CECILIA ACUÑA REZA	45467263	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
10	1/08/2026	ASEADORAS	CARMEN SOFIA RIVERA ENAMORADO	1067839618	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
11	1/08/2026	ASEADORAS	CARLOS RUBEN SEVILLA BRAVO	71578292	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
12	1/08/2026	ASEADORAS	BRAYAN DAVID CASTILLO VILLALBA	1003434840	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
13	1/08/2026	ASEADORAS	JOSEFINA MARIA CABARCAS MADRID	50929083	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
14	1/08/2026	ASEADORAS	DENIS DEL PILAR ENSUNCHO PEREZ	36066324	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
15	1/08/2026	ASEADORAS	EDUARDO MIGUEL GUZMAN CORCHO	78747019	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
16	1/08/2026	ASEADORAS	ELIANA ESTELA DIAZ MARTINEZ	1062605725	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
17	1/08/2026	ASEADORAS	EMENEGILDA MARIA GONZALEZ PADILLA	50894675	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
18	1/08/2026	ASEADORAS	ENELDA SOFIA PITALUA POLO	26231614	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
19	20/08/2026	ASEADORAS	MARLEDY LOPEZ DORIA	50909778	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
20	1/08/2026	ASEADORAS	GLENIS SOFIA PERNETT KERGUELEN	50905316	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
21	1/08/2026	ASEADORAS	ISABELLA PATROUILLEAU LOPEZ	1068417027	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
22	1/08/2026	ASEADORAS	JAZMIN ESTER PEÑA FUENTES	50925673	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
23	1/08/2026	ASEADORAS	JENIFFER MARTINEZ CAVADIA	1067863743	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
24	1/08/2026	ASEADORAS	JHEIDIS PAOLA RAMOS MIRANDA	1067922074	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
25	1/08/2026	ASEADORAS	JULIO FRANCISCO RIOS ACOSTA	6867361	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
26	1/08/2026	ASEADORAS	OLGA SOFIA ORTIZ AYALA	50902853	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

27	1/08/2026	ASEADORAS	LUCELYS CORREA CARE	26216617	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
28	1/08/2026	ASEADORAS	LUDIS CAROLINA VITOLA VARGAS	1067925932	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
29	1/08/2026	ASEADORAS	LUISA FERNANDA JARAMILLO PAYARES	1003393570	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
30	1/08/2026	ASEADORAS	LUZ DARY SEGURA MESTRA	50905745	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
31	1/08/2026	ASEADORAS	JOSE ABEL CASTAÑO MARULANDA	6886783	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
32	1/08/2026	ASEADORAS	MARIA CONSUELO LORA SALGADO	50915767	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
33	1/08/2026	ASEADORAS	MARIA EUGENIA LEON AYALA	1067845988	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
34	1/08/2026	ASEADORAS	MARTHA CECILIA MORELO GUILLEN	34985783	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
35	1/08/2026	ASEADORA DESPACHO	MERLY VIRGINIA MACHADO MENDOZA	34997723	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
36	1/08/2026	ASEADORAS	NINI JOHANA HERNANDEZ MARTINEZ	1067896490	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
37	1/08/2026	ASEADORAS	NORBIN JOHANA VASQUEZ SILGADO	1067892442	APORTES EN LINEA	9511165723	2	2
38	3/08/2026	ASEADORAS	ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES	1067874890	APORTES EN LINEA	9511165723	28	28
39	1/08/2026	ASEADORAS	OMAIRA MILENA GUTIERREZ SANCHEZ	50910734	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
40	1/08/2026	ASEADORAS	PAOLA PATRICIA MONTIEL ESQUIVEL	52494858	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
41	1/08/2026	ASEADORA DESPACHO	ROSA ANGELICA ROMERO HERNANDEZ	1002999814	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
42	1/08/2026	ASEADORA DESPACHO	ROSA JIMENEZ JULIO	34985761	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
43	1/08/2026	ASEADORAS	ROSIRIS JUDITH SANTAMARIA DUARTE	50932275	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
44	1/08/2026	ASEADORAS	SANDRA MARCELA GARCIA PEÑA	1067889396	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
45	1/08/2026	ASEADORAS	SONIA MARIA JULIO NIEVES	1067845974	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
46	1/08/2026	ASEADORAS	TATIANA MARCELA GUZMAN OJEDA	1064889408	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
47	1/08/2026	ASEADORAS	bRAYAN DAVID CASTILLO VILLALBA	78701017	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
48	1/08/2026	ASEADORAS	WILFRIDO JOSE VELASCO CARVAJAL	6886212	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
49	1/08/2026	ASEADORAS	WVEIS DEL SOCORRO MONTES REYES	50912843	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
50	1/08/2026	ASEADORAS	YADIRA DEL ROSARIO MEDRANO PAYARES	22443242	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
51	20/08/2026	ASEADORAS	ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ	26202171	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
52	1/08/2026	ASEADORAS	YAMILE BAEATRIZ BAUTISTA GUERRERO	1067941450	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
53	1/08/2026	ASEADORAS	YENIS ISABEL PEÑA OLEA	1067853112	APORTES EN LINEA	9511165723	20	20
54	21/08/2026	ASEADORAS	DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ	1047507894	APORTES EN LINEA	9511165723	10	10
55	1/08/2026	ASEADORA DESPACHO	YENIFER ELENA ZABALETA FONSECA	1067967554	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
56	1/08/2026	ASEADORAS	YENNYFER DIAZ PASTORIZO	50932459	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
57	1/08/2026	ASEADORAS	YULI VANESA BERROCAL RUIZ	1067901146	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
58	1/08/2026	ASEADORAS	YULIANA PAOLA PALMERA YANEZ	1003000671	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
59	1/08/2026	ASEADORAS	YUSI YOHANA MARTINEZ CASTELLANOS	1067845953	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
60	1/08/2026	Aseo Huellas	ROBERTO CARLOS LOPEZ GONZALEZ	78717425	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
61	1/08/2026	ASEADORAS	ANA DOLORES TORRADO MANOTAS	32783798	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
62	1/08/2026	ASEADORAS	ANA MARCELA GAMBIN VARGAS	25773075	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
63	1/08/2026	ASEADORAS	JESICA PATRICIA ARTEAGA NEGRETTE	1063172092	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
64	1/08/2026	ASEADORAS	YANIRYS JIMENEZ SEPULVEDA	25785624	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
65	1/08/2026	ASEADORAS	VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ	1067898335	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
66	1/08/2026	ASEADORAS	VERENA JUDITH TORDECILLA CASTILLO	1067875219	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
67	1/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	WILFREDO MANUEL MERCADO LOPEZ	10784682	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
68	20/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	ROBERTO CARLOS GIRALDO HERNANDEZ	10766890	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
69	1/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	EDUARDO RICARDO SOFAN YANEZ	78692269	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
70	1/08/2026	CONDUCTOR GERENTE	CARLOS KENNEDY AGAMEZ LOZANO	6891187	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
71	1/08/2026	CONDUCTORES COMISARIA	CRISTIAN FABIAN MERCADO BUELVAS	10965987	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
72	1/08/2026	CONDUCTORES COMISARIA	HERMES DAVID BARRIENTOS CASTAÑO	1045112350	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
73	1/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	JOSE LUIS OSORIO CALDERON	78703027	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
74	1/08/2026	CONDUCTOR GERENTE	KEIDER JOSE PAEZ VILLADIEGO	1067964110	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
75	1/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	LUIS HILDEBRANDO ESCOBAR MADERA	10782442	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
76	1/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	OSCAR MANUEL DIAZ HERNANDEZ	11000300	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

77	1/08/2026	CONDUCTOR GERENTE	ROBERTO ANTONIO REGINO ESCOBAR	1067838509	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
78	1/08/2026	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	SERGIO IVAN GOMEZ PINEDA	1067882950	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
79	1/08/2026	CONDUCTORES COMISARIA	VICTOR ALFONSO ARGUMEDO GUZMAN	1133795718	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
80	1/08/2026	ARCHIVADORES	ADANIES DE JESUS URRIAGA CAUSIL	1067850973	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
81	1/08/2026	ARCHIVADORES	ANA MILENA RIVERO LOPEZ	1067902641	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
82	1/08/2026	ARCHIVADORES	CAMILA ANDREA RUIZ PEÑA	1067956624	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
83	1/08/2026	ARCHIVADORES	EIMY TATIANA CASTILLO DIAZ	28785397	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
84	1/08/2026	ARCHIVADORES	GLORIA CECILIA NEGRETE VERTEL	50929084	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
85	1/08/2026	ARCHIVADORES	JOHANA GONZALEZ JIMENEZ	50920874	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
86	1/08/2026	ARCHIVADORES	JULIETH PAOLA VIDAL BELALCAZAR	1022995238	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
87	1/08/2026	ARCHIVADORES	KATIA MILENA DIAZ LARA	50935410	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
88	1/08/2026	ARCHIVADORES	KEREN RAQUEL NOVOA MARTINEZ	1067899292	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
89	1/08/2026	ARCHIVADORES	LILIANA ESTHER PEÑA VASQUEZ	1067843683	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
90	1/08/2026	ARCHIVADORES	MARIA LUISA BEGAMBRE GONZALEZ	1003000916	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
91	1/08/2026	ARCHIVADORES	WILMAN ANDRES BARRIENTOS	10771377	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
92	1/08/2026	ARCHIVADORES	OHALIRYS DEL SOCORRO AVILA YANEZ	50911121	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
93	1/08/2026	ARCHIVADORES	TERESA MARIA RODRIGUEZ BERNA	26203964	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
94	1/08/2026	AUXILIAR LOGISTICA	ALONSO JOSE MORENO PITALUA	1067941559	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
95	20/08/2026	AUXILIAR LOGISTICA	JOSE JOAQUIN ARTEAGA PADILLA	1067845270	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
96	1/08/2026	AUXILIAR LOGISTICA	FERNANDO JOSE BLANQUICETT AYALA	1003431149	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
97	1/08/2026	AUXILIAR LOGISTICA	MONICA MARIA BLANDON TORO	39429852	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
98	1/08/2026	CAMAROGRAFO	RAFAEL ENRIQUE SANCHEZ PEREZ	1067845345	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
99	1/08/2026	CONSERJE	WILLIAM AUGUSTO MARTINEZ SANCHEZ	78745111	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
100	1/08/2026	CONSERJE	ADALGIZA DEL CARMEN VEGA HERNANDEZ	50932405	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
101	1/08/2026	CONSERJE	ZULEIMA DEL CARMEN JARAMILLO FUENTES	50900506	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
102	1/08/2026	CONSERJE	ALEXANDER HENRY GAVALO ESTRELLA	78701067	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
103	1/08/2026	CONSERJE	ALEXANDER PASTRANA SOTO	1039079418	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
104	1/08/2026	CONSERJE	ALFREDO AUGUSTO NOVOA TORRENTE	78702238	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
105	1/08/2026	CONSERJE	ALFREDO MANUEL IGLESIA ARRIETA	78020763	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
106	1/08/2026	CONSERJE	ALONSO RAFAEL ALMANZA ARRIETA	79406838	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
107	1/08/2026	CONSERJE	ALVARO ENRIQUE BAQUERO CASTILLO	78712405	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
108	1/08/2026	CONSERJE	ALVARO LUIS SOÑETH FLOREZ	1067906024	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
109	1/08/2026	CONSERJE	ANA CONSUELO COGOLLO CAMACHO	34991265	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
110	1/08/2026	CONSERJE	ANGELA MARCELA VILLADIEGO NAAR	25786620	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
111	1/08/2026	CONSERJE	ANIBAL JOSE MONTALVO PEREZ	78712750	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
112	1/08/2026	CONSERJE	APOLINAR CANCHILA SALCEDO	6887741	APORTES EN LINEA	9511165723	20	20
113	21/08/2026	CONSERJE	JOSE DE LA TRINIDAD MARTIÑEZ PEÑATA	78704217	APORTES EN LINEA	9511165723	10	10
114	1/08/2026	CONSERJE	NELSON ENRIRQUE TORREGLOZA ESCOBAR	78714484	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
115	1/08/2026	CONSERJE	BALDOMERO DE LA CRUZ BELEÑO RAMOS	78704657	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
116	1/08/2026	CONSERJE	BEATRIZ ELENA PEREZ GOMEZ	50918325	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
117	1/08/2026	CONSERJE	BENJAMIN ANTONIO ARRIETA CHAVEZ	1067855320	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
118	1/08/2026	CONSERJE	BRAYAN SMITH FERNANDEZ GONZALEZ	1068657898	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
119	1/08/2026	CONSERJE	BRAYAN STIVEN LOPEZ RAMOS	10967270	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
120	1/08/2026	CONSERJE	LORENA YOHANNA REGINO ALVAREZ	50937082	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
121	20/08/2026	CONSERJE	HERNAN JULIO TORRES GONZALEZ	1003395638	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
122	1/08/2026	CONSERJE	CARLOS ARTURO POSADA PAEZ	78715034	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
123	1/08/2026	CONSERJE	CARLOS JAVIER DIAZ CANTILLO	1067893911	APORTES EN LINEA	9511165723	12	12
124	13/08/2026	CONSERJE	EUGENIO GREGORIO DIAZ MARTINEZ	78703652	APORTES EN LINEA	9511165723	18	18
125	1/08/2026	CONSERJE	CESAR AUGUSTO BURGOS ANAYA	6883621	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
126	1/08/2026	CONSERJE	CRISTIAN DAVID BABILONIA DORIA	78079646	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

127	1/08/2026	CONSERJE	DANIEL JAVIER FABRA FERRER	1062527217	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
128	1/08/2026	CONSERJE	MARIA CAMILA ESCUDERO	1067865498	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
129	1/08/2026	CONSERJE	DAVID FERNANDO SEJIN GOMEZ	1067855239	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
130	1/08/2026	CONSERJE	DEIVIS JOSE AVILA BAQUERO	80038982	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
131	1/08/2026	CONSERJE	DIEGO ARMANDO MATEUS MORELO	1067855624	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
132	1/08/2026	CONSERJE	DIEGO MANUEL MARTINEZ BARRAGAN	10773570	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
133	1/08/2026	CONSERJE	DIOMEDES MARTINEZ HERNANDEZ	10771379	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
134	1/08/2026	CONSERJE	EDER LUIS IBAÑEZ PACHECO	1100052	APORTES EN LINEA	9511165723	20	20
135	21/08/2026	CONSERJE	OCTAVIO MIGUEZ TORRES PEREZ	1067890643	APORTES EN LINEA	9511165723	10	10
136	1/08/2026	CONSERJE	EDILBERTO FLOREZ YEPES	71973267	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
137	1/08/2026	CONSERJE	EDINSON ANTONIO SALGADO MALISA	1192811345	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
138	1/08/2026	CONSERJE	EDINSON DE JESUS CANO MESTRA	78753906	APORTES EN LINEA	9511165723	19	19
139	20/08/2026	CONSERJE	JOSE JAVIER DEL TORO RAMOS	73163352	APORTES EN LINEA	9511165723	11	11
140	1/08/2026	CONSERJE	ELVIS ENRIQUE MESTRA GUZMAN	73134280	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
141	1/08/2026	CONSERJE	EMERSON YESID NIETO TORDECILLA	1067959399	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
142	1/08/2026	CONSERJE	ENRIQUE FLOREZ ARROYO	6889998	APORTES EN LINEA	9511165723	22	22
143	23/08/2026	CONSERJE	JULIO CESAR REGINO MARTINEZ	6892355	APORTES EN LINEA	9511165723	8	8
144	1/08/2026	CONSERJE	ERICA ANDREA DIAZ PAEZ	1067880264	APORTES EN LINEA	9511165723	20	20
145	21/08/2026	CONSERJE	GABIS PAOLA FRANCO GUZMAN	1068418419	APORTES EN LINEA	9511165723	10	10
146	1/08/2026	CONSERJE	ESTEBAN JAVIER PEREZ AYALA	78708290	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
147	1/08/2026	CONSERJE	EUGENIO DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	78700234	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
148	1/08/2026	CONSERJE	EYMER DARIO CAUSIL LUNA	11001110	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
149	1/08/2026	CONSERJE	FABIAN FABIO FIGUEROA FABRA	78708611	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
150	1/08/2026	CONSERJE	FERNAN ALBERTO PEREZ GOMEZ	10779152	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
151	1/08/2026	CONSERJE	FERNANDO ANTONIO BOHORQUEZ DORADO	1067838836	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
152	1/08/2026	CONSERJE	FRANKLIN JOSE SOTO PITALUA	78744657	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
153	1/08/2026	CONSERJE	FREDY EDUARDO MARTIENEZ PORTILLO	15027329	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
154	1/08/2026	CONSERJE	FREDY ROQUEME GALLEGO	1033369856	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
155	1/08/2026	CONSERJE	FREDYS MANUEL VEGA ARROYO	6884161	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
156	1/08/2026	CONSERJE	GABRIEL ARTURO RUBIO DELGADO	1067899870	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
157	1/08/2026	CONSERJE	GENER ALBERTO MIRANDA RAMOS	1067942992	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
158	1/08/2026	CONSERJE	GERMAN GABRIEL GONZALEZ NERIO	1192918960	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
159	1/08/2026	CONSERJE	GISSEL EMELINDA ROCHA	2440819	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
160	1/08/2026	CONSERJE	GUSTAVO ALFONSO BENAVIDES PEÑA	78709981	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
161	1/08/2026	CONSERJE	GUSTAVO MANUEL LOPEZ RAMOS	1067882086	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
162	1/08/2026	CONSERJE	HERNAN DARIO BRUNAL HERRERA	10777706	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
163	1/08/2026	CONSERJE	ISAAC PATERNINA ACOSTA	1003401782	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
164	1/08/2026	CONSERJE	JADER MANUEL RODRIGUEZ MESTRA	78749821	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
165	1/08/2026	CONSERJE	JAIME ENRIQUE CONEO LOPEZ	10933150	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
166	1/08/2026	CONSERJE	JORGE LUIS POLO MORA	11004017	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
167	1/08/2026	CONSERJE	JHON FREDY ARRIETA ARRIETA	1067835396	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
168	1/08/2026	CONSERJE	JOHN JAIRO MEZA ROMERO	10766106	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
169	1/08/2026	CONSERJE	JHONATAN ARTURO TORRES MENDOZA	1003403704	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
170	1/08/2026	CONSERJE	JHONNY DE JESUS CONDE GOMEZ	1063173248	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
171	1/08/2026	CONSERJE	JOHANNA PATRICIA ANAYA LUNA	1067867220	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
172	1/08/2026	CONSERJE	JOHON JAIRO CAUSIL CORDERO	78708264	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
173	1/08/2026	CONSERJE	JORGE ANDRES ROYER CORDERO	1067926389	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
174	1/08/2026	CONSERJE	JORGE ANDRES VERGARA BUELVAS	1067852055	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
175	1/08/2026	CONSERJE	JUAN CARLOS HERNANDEZ LOZANO	10931453	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
176	1/08/2026	CONSERJE	JORGE LUIS GONZALEZ LUNA	10767379	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

10534

177	1/08/2026	CONSERJE	MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO	65761045	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
178	1/08/2026	CONSERJE	JOSE DAVID ESPITIA MARTINEZ	1067930646	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
179	1/08/2026	CONSERJE	JOSE GREGORIO GUZMAN CALDERIN	10775572	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
180	1/08/2026	CONSERJE	JOSE TOMAS MACEA DIAZ	10770592	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
181	1/08/2026	CONSERJE	JOSSIMAR JOSE DURANGO VILLADIEGO	1068659186	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
182	1/08/2026	CONSERJE	JUAN ANDRES RAMOS REYES	6872460	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
183	1/08/2026	CONSERJE	DULIER ALONSO GARCIA RAMOS	78709403	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
184	1/08/2026	CONSERJE	JUAN FRANCISCO LORA RODRIGUEZ	78696343	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
185	1/08/2026	CONSERJE	JUAN GABRIEL JARABA JARABA	72247009	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
186	1/08/2026	CONSERJE	JUAN GABRIEL OSSA HUMANEZ	78745216	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
187	1/08/2026	CONSERJE	JUAN DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	1067947474	APORTES EN LINEA	9511165723	26	26
188	27/08/2026	CONSERJE	JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ	10779462	APORTES EN LINEA	9511165723	4	4
189	1/08/2026	CONSERJE	JULIAN JAVIER AYALA MARTINEZ	10966468	APORTES EN LINEA	9511165723	2	2
190	3/08/2026	CONSERJE	SANTIAGO ANDRES ARGUELLO YEPES	1062435500	APORTES EN LINEA	9511165723	28	28
191	1/08/2026	CONSERJE	JULIO CESAR BAUTISTA MACEA	78699515	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
192	1/08/2026	CONSERJE	LEDIS KARINA MORELO PRIMERA	1003396207	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
193	1/08/2026	CONSERJE	LEIVYS JOSE VILLADIEGO MENDOZA	12523204	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
194	1/08/2026	CONSERJE	LUIS ALBERTO GUERRA ESTRADA	1066607452	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
195	1/08/2026	CONSERJE	LUIS ALBERTO PAYARES ACOSTA	78749753	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
196	1/08/2026	CONSERJE	LUIS ERNESTO PLAZA GOMEZ	1067949689	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
197	1/08/2026	CONSERJE	LUIS ALBERTO RUIZ LAGARES	6891116	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
198	1/08/2026	CONSERJE	LUIS ALFONSO NEGRETTE JIMENEZ	78700857	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
199	1/08/2026	CONSERJE	LUIS FELIPE RUIZ JARAMILLO	1067945566	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
200	1/08/2026	CONSERJE	LUIS MANUEL LEON HOYOS	1063651690	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
201	1/08/2026	CONSERJE	MANUEL ANDRES CORDERO HOYOS	1067855935	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
202	1/08/2026	CONSERJE	MANUEL JOSE ALARCON NAVARRO	6879497	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
203	1/08/2026	CONSERJE	MANUEL ANTONIO MARTINEZ PICALUA	8711834	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
204	1/08/2026	CONSERJE	MARA ISABEL PADRON GOMEZ	50911680	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
205	1/08/2026	CONSERJE	MARCELA ALEJANDRA PASTRANA FERNANDEZ	1067893496	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
206	1/08/2026	CONSERJE	ALEJANDRO RAMIREZ PALACIO	1138075716	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
207	1/08/2026	CONSERJE	MIGUEL ANTONIO BOLAÑO CORREA	1003344102	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
208	1/08/2026	CONSERJE	CARLOS JAVIER ALVARADO MARTINEZ	1067898049	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
209	1/08/2026	CONSERJE	NELSON ENRIQUE GUZMAN ORTEGA	78744798	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
210	1/08/2026	CONSERJE	ORLANDO DE JESUS MUÑETON MISAS	8038111	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
211	1/08/2026	CONSERJE	ORLANDO MANUEL SOTO MARTINEZ	10771231	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
212	1/08/2026	CONSERJE	OSCAR ENRIQUE MARTINEZ GALVIS	10768806	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
213	1/08/2026	CONSERJE	OSCAR MANUEL TORRENTE NARVAEZ	6890172	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
214	1/08/2026	CONSERJE	OSCAR OVEY MARTINEZ GALBAN	1067857914	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
215	1/08/2026	CONSERJE	ANIBAL FRANCISCO PATERNINA SANCHEZ	78713736	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
216	1/08/2026	CONSERJE	PEDRO JOSE CEBALLOS GONZALEZ	6888200	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
217	1/08/2026	CONSERJE	RAFAEL BOLIVAR LOPEZ PEREZ	78698242	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
218	1/08/2026	CONSERJE	REMBERTO MANUEL TALAIGUA MORALES	10772401	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
219	1/08/2026	CONSERJE	REMBERTO OMAR MASS ARGUMEDO	78695025	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
220	1/08/2026	CONSERJE	RENE ALEXANDER BORJA VELASQUEZ	1067874645	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
221	1/08/2026	CONSERJE	ROBERTO MIGUEL MARTINEZ GALVAN	10930719	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
222	1/08/2026	CONSERJE	ROBINSON ANTONIO FAJARDO PAEZ	1062677378	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
223	1/08/2026	CONSERJE	RONAL ALBERTO MORELO TORREGLOZA	1003044548	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
224	1/08/2026	CONSERJE	ROQUE PABLO TANOS MONTALVO	15671754	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
225	1/08/2026	CONSERJE	RUBEN DARIO ATENCIA CARMONA	11000656	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
226	1/08/2026	CONSERJE	SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA MESTRA	50905207	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

227	1/08/2026	CONSERJE	SIMON STIVEN ROMERO PERALTA	1067860166	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
228	1/08/2026	CONSERJE	SUSANA MARIA ALONSO SANCHEZ	50917694	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
229	1/08/2026	CONSERJE	TOMAS ANTONIO ZUÑIGA PEREZ	10778605	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
230	1/08/2026	CONSERJE	URIEL DE JESUS LONDOÑO SAEZ	15665821	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
231	1/08/2026	CONSERJE	VICTOR MANUEL ROMERO UPARELA	11004701	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
232	1/08/2026	CONSERJE	VIVIANA PATRICIA SIBAJA HERNANDEZ	1064991887	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
233	1/08/2026	CONSERJE	WALTER ENRIQUE PAZ HERNANDEZ	6880986	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
234	1/08/2026	CONSERJE	WILBER ALFONSO RACINI PADILL	6891903	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
235	1/08/2026	CONSERJE	WILMAN ENRIQUE TRESPALACIO MEJIA	10783943	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
236	1/08/2026	CONSERJE	YEISON GABRIEL BAUTISTA GUERRERO	1065003265	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
237	1/08/2026	CONSERJE	ANDRES DAVID JULIO DIAZ	1005576400	APORTES EN LINEA	9511165723	1	1
238	2/08/2026	CONSERJE	EMI LUZ LOPEZ PAEZ	1003431295	APORTES EN LINEA	9511165723	29	29
239	1/08/2026	DIGITADORES	CESAR AUGUSTO VILLAMIL MENDOZA	10933401	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
240	1/08/2026	DIGITADORES	DORA LUZ AVILA	50924581	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
241	1/08/2026	DIGITADORES	HERNAN JOSE PACHECO GUZMAN	10778152	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
242	1/08/2026	DIGITADORES	JOSE CARLOS SOFAN RAMOS	78693125	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
243	1/08/2026	DIGITADORES	KAREN EUGENIA AGAMEZ FLOREZ	1067869820	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
244	1/08/2026	DIGITADORES	KAROL JOHANA BARRERA ZURITA	1003407301	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
245	1/08/2026	DIGITADORES	LUZ ESTHER RUIZ MORENO	1003206173	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
246	1/08/2026	DIGITADORES	OSCAR DAVID MARQUEZ JARABA	1233345228	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
247	1/08/2026	DIGITADORES	RUBIELA BRU RICARDO	50923731	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
248	1/08/2026	DIGITADORES	YERALDIN LORENA BUELVAS RUGE	1067932036	APORTES EN LINEA	9511165723	5	5
249	1/08/2026	DIGITADORES	ELIANA LILIANA FUENTES MILLARES	50905613	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
250	1/08/2026	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	ALDAIN BENITEZ TEHERAN	1003395665	APORTES EN LINEA	9511165723	14	14
251	15/08/2026	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	JORGE ELIECER GAMERO MORALES	11002307	APORTES EN LINEA	9511165723	16	16
252	1/08/2026	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	GLORIA LUZ SEÑA LOZANO	26201627	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
253	1/08/2026	MENSAJERO	ARLET JUDITH VERTEL VILLALBA	1067879092	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
254	1/08/2026	MENSAJERO	ARMANDO GUERRA SIERRA	1067852729	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
255	1/08/2026	MENSAJERO	DEIBYS DANIEL VARGAS GUZMAN	1073998423	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
256	1/08/2026	MENSAJERO	EDGAR PEDRO HERRERA CONTRERAS	1067930047	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
257	1/08/2026	MENSAJERO	EDUARD JOSE CONTRERAS JIMENEZ	1067864351	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
258	1/08/2026	MENSAJERO	FERLEYS ALBERTO TIRADO VERTEL	1003404907	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
259	1/08/2026	MENSAJERO	FREILES ENRIQUE GOMEZ DIAZ	10773168	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
260	1/08/2026	MENSAJERO	JAIRO ANDRES NIÑO ACEVEDO	1233345542	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
261	1/08/2026	MENSAJERO	JARI JARABA PEREZ	10776414	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
262	1/08/2026	MENSAJERO	JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ	10776431	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
263	1/08/2026	MENSAJERO	JHON JAIRO DIAZ ALEAN	1067849973	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
264	1/08/2026	MENSAJERO	MARLON YESID MENDEZ VELASQUEZ	1067930100	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
265	1/08/2026	MENSAJERO	OTTO IVAN ARANGO ALGARIN	1067925195	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
266	1/08/2026	MENSAJERO	JUAN CARLOS GONZALEZ BRUNAL	78709528	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
267	1/08/2026	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	DEVENIS JOSE MARTINEZ MESTRA	78751906	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
268	1/08/2026	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	FRANKLIN LUIS PEINADO GOMEZ	78712057	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
269	1/08/2026	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	JAIRO ANDRES LOZANO MONTES	1003406552	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
270	1/08/2026	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	PEDRO MESTRA PITALUA	1037479684	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
271	1/08/2026	SUPERVISOR CONSERJE	JHONATAN PASTRANA ALVAREZ	1067932759	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

10536

272	1/08/2026	SUPERVISOR CONSERJE	LUIS ANGEL PASTRANA ALVAREZ	1003002096	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
273	1/08/2026	SUPERVISOR CONSERJE	VICTOR HUGO PALENCIA JARAMILLO	1067928443	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
274	1/08/2026	SUPERVISOR ESCENARIO OPERATIVOS	ROYMAN ALFREDO LOPEZ ALMANZA	1067935956	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
275	1/08/2026	TALLER DE REPARACION	MARIO ALFONSO ARTEAGA MEJIA	1003066220	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
276	1/08/2026	TALLER DE REPARACION	FRANCEY GONZALEZ MONTAÑO	71312236	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
277	1/08/2026	TALLER DE REPARACION	NESTOR RAFAEL OLIER GONZALEZ	10934542	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
278	1/08/2026	TALLER DE REPARACION	OSCAR PICO VARGAS	78691824	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
279	1/08/2026	TALLER DE REPARACION	ROBINSON FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	78749476	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
280	1/08/2026	OPERARIOS	MARIO ALFONSO URIBE DIAZ	1067958911	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
281	1/08/2026	OPERARIOS	OVER SAID VEGA RAMOS	1067883373	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
282	1/08/2026	OPERARIOS	JOSE ALFREDO PETRO VARGAS	10981026	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
283	1/08/2026	OPERARIOS	KEINER MIGUEL HERRERA GOMEZ	1138076230	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
284	1/08/2026	OPERARIOS	DIEGO ANDRES PESTANA CASTAÑO	1068590173	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
285	1/08/2026	OPERARIOS	CARLOS MARIO BALLESTEROS LLORENTE	1062432313	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
286	1/08/2026	OPERARIOS	DONALDO JOSE DUEÑAS ALEMAN	1067872024	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
287	1/08/2026	OPERARIOS	YEFERSON ANDRES ALEAN ALZATE	1067894179	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30
288	1/08/2026	OPERARIOS	MAURICIO JOSE YANEZ CASARRUBIA	1067913260	APORTES EN LINEA	9511165723	30	30

En consecuencia, se tiene acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio de Montería.

Se le recuerda que el cumplimiento continuo y oportuno de estas obligaciones es requisito indispensable para el trámite de pagos y la ejecución normal del contrato, de conformidad con la normativa contractual y legal vigente.

Cordialmente,

KATIA CABRALES BECHARA
Secretaria General
Supervisora

Proyectó técnicamente: Enoth Pertúz Echavarría – Contratista SMG
Revisó: Geny Paola Atencia Gómez- Profesional Esp – Apoyo a la Supervisión de contrato N° **LP-SGM-024-2025**

Alcaldía de
MONTERÍA

10537

CERTIFICADO PARCIAL DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL Nº LP-SGM-024-2025

CERTIFICA:

Que CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%, representado Legalmente por el señor ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.033.753., con respecto a las obligaciones relacionadas a continuación evidencia lo siguiente:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obligaciones contratadas, de acuerdo con las especificaciones, cantidades y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y la Ley laboral. Se realizó.
- El contratista se obliga a mantener fijos los precios unitarios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato. Se realizó.
- Suministrar las dotaciones al personal vincule para el cumplimiento del contrato de conformidad con la legislación vigente en materia laboral. No se realizó.
- Llevar a cabo los procedimientos de seguridad y portar los elementos de protección personal indicados para realizar las actividades que hacen parte del objeto contractual. Se realizó.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Secretario General como supervisor del contrato. Se realizó.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Secretario General del Municipio, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. No se realizó.
- Vincular por lo menos el 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros. Se realizó.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. Se realizó.
- Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva el contrato. Se realizó.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. Se realizó.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. Se realizó.
- Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P. Se realizó
- Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso,

10539

de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes. Se realizó

- Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso). Durante el periodo el municipio no entrego elementos a la empresa CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026. No se realizó
- No contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. Se realizó
- Carnetizar al personal que se disponga para la prestación del servicio. (en este periodo no se dio) No se realizó
- Realizar el pago de los impuestos que se generen con la legalización del contrato. Se realizó.
- El contratista deberá cumplir con las disposiciones legales en materia de contratación de personal y se compromete al pago de todos los salarios y prestaciones de Ley a que haya lugar con ocasión de la ejecución del contrato. Se realizó.
- Responder por todo daño que se ocasione a bienes o al personal y a terceros de los que se disponga para la ejecución del contrato. No se realizó.
- El contratista será responsable de los accidentes que puedan sufrir visitantes, su personal o transeúntes como consecuencia de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones que se llegaren a generar por este concepto correrán por cuenta del contratista. No se realizó.
- Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Se realizó.

Las obligaciones descritas, se encuentran contenidas en el **CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL Nº LP-SGM-024-2025** cuyo objeto es "CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.", ejecutadas durante el período comprendido entre el 03 de agosto al 02 de septiembre de 2026.

Para constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026

KATIA CABRALES BECHARA
Secretaria General
Supervisora

Proyectó: Marlene Álvarez- Profesional Universitario- SGM
Aprobó: Geny Paola Atencia Gómez-Profesional especializado Gestión de Servicios Administrativo

6

Alcaldía de
MONTERÍA

10539

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 06

CONTRATO SUMINISTRO DE PERSONAL	No. LP-SGM-024-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%.
NIT	900441349-1
REPRESENTANTE LEGAL	ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.003.033.753 de Cotorra
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($10.349.488.813,00)
MODIFICACION NO.1 (ADICION No. 1 Y PRORROGA No.1)	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.724.914.802,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($12.074.403.615,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SÉIS (06) MESES. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO: VIGENCIA: ESTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA SU LIQUIDACIÓN
MODIFICACION NO.1 (ADICION No. 1 Y PRORROGA No.1)	UN (01) MES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN:	DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26000648 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2026 26002477 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26001032 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 26002848 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, SE PAGARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. PARÁGRAFO PRIMERO: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL

	EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEBERÁ HACERSE A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO ADICIONAL A LA CUENTA DE COBRO SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO CUARTO: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA EN EL PAGO AL CONTRATISTA Y/O CONTRATISTAS, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE LAS FACTURAS Y NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO
VALOR A PAGAR:	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTES ($1.724.914.802,00)

En Montería – Córdoba, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2026, **KATIA CABRALES BECHARA**, secretaria general en mi calidad de supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. LP-SGM-024-2025, presento el correspondiente informe de supervisión del contrato identificada en el encabezado del presente informe.

En desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%, se determinó que este brindó sus servicios en los siguientes asuntos:

ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, EJECUTADO LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO FIJO CONTENIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA Y LA LEY LABORAL.	El contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y ejecuto todas las obligaciones contratadas, teniendo en cuenta las cantidades y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada y la ley laboral durante el periodo del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026. Realizo las siguientes actividades; Ver anexo 1 • Listado de los trabajadores que se detalla las funciones, sede entidad donde se afilio a fondo de pensiones y salud. • Hojas de vidas de los siguientes empleados que ingresaron en el periodo: 1. Olga Cecilia Acuña 2. Marledy López Doria 3. Angie Paola Tordecilla 4. Angela Maria Pérez 5. Dayana Mendoza Agamez 6. Virginia Luz Tapia Flórez

	7. Roberto Giraldo Hernández 8. José Arteaga Padilla 9. José de la Trinidad Martinez 10. Hernan Torres González 11. Eugenio Diaz Martínez 12. Octavio Torres Pérez 13. José del Toro 14. Julio Cesar Regino Martinez 15. Gabis Paola Franco 16. Julio Cesar Hernández 17. Santiago Andrés Arguello 18. Emi López Páez 19. Jorge Elicer Gamero 20. Claudia Ines Muñoz 21. Eva Maria Osorio 22. Yeimi Rada 23. José Luis Lobo Ricardo 24. Eder Sáez Lara 25. Oscar Enrique Escobar 26. Maria Páez Yanez 27. Yohony Villadiego 28. Jorge Ruiz Jaramillo 29. Javier Mendoza 30. Ever Alvarez Alvarez 31. Duglas Altamar Gómez • Contrato de las personas que ingresaron en el periodo • El contratista realizó supervisión a cada uno de los trabajadores y verificó que estuvieran en sus puestos, realizando sus funciones y prestando el servicio de manera oportuna y excelente. • Planilla de supervisión firmada por trabajadores • formato de mensajeria diligenciado semanalmente de acuerdo con la orden encomendada por las distintas secretarias y formato diligenciado de mensajeria • fotografias de trabajadores realizando sus funciones • certificado del camarógrafo firmado por la jefe de prensa • copias de minutas de conserjes Lo anterior mente descripto reposa en el Anexo No. 1 del Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026
2. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER FIJOS LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La empresa CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 mantuvo fijo los precios ofertados en la propuesta, tanto de salario, seguridad social, prestaciones sociales como los porcentajes correspondientes a AIU el valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta las obligaciones proyectadas a cargo del contratista que responde a los cuadros económicos propuestos en el proceso de licitación que reposa en el Informe de actividades N.° 6 del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026.

	Ver. Anexo 2
3. SUMINISTRAR LAS DOTACIONES AL PERSONAL QUE VINCULE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA LABORAL.	En Este Periodo el contratista no entrego dotación al personal.
4. LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD Y PORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INDICADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DEL OBJETO CONTRACTUAL	El contratista llevo a cabo los procedimientos de/ seguridad y portar los elementos de protección personal indicados para realizar las actividades que hacen parte del objeto contractual como: ver Anexo N.° 3. • Capacitación de SG-SST y Bienestar Laboral. • Entrego 22 actas de elemento de protección personal. Que hace parte del Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026.
5. ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO LE IMPARTA EL SECRETARIO GENERAL COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO.	El contratista acató las instrucciones que para el desarrollo del contrato que impartió el secretario general.
6. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO, DEBIENDO INFORMAR INMEDIATAMENTE AL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO, ACERCA DE LA OCURRENCIA DE TALES PETICIONES O AMENAZAS Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS	El contratista en el desarrollo de este periodo del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026 no ha reportado peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
7. VINCULAR POR LO MENOS EL 5% DE MANO DE OBRA TANTO CALIFICADA COMO NO CALIFICADA, POR PARTE DE POBLACIÓN BIEN SEA DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN U OTRO SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL TALES COMO: ADULTOS MAYORES, MADRES CABEZA DE HOGAR, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENA O AFROCOLOMBIANA, ENTRE OTROS	El contratista vinculo dentro del personal suministrado a la entidad en un 5% de la población de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indigena o afrocolombiana, entre otros. Ver Anexo N°.4 • Certificado de cumplimento con el %5 de mano obra tanto calificada como no calificada • Los certificados del Sisbén. Que reposa en el Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026
8. DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SALUD Y PENSIONES DE SUS TRABAJADORES	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones de sus trabajadores y presentó los documentos respectivos que así lo

Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS QUE ASÍ LO ACREDITEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1703 DE 2002, DECRETO 510 DE 05 DE MARZO DE 2003, LA LEY 789 DE 2002, LEY 1122 DE 2007, LEY 1150 DE 2007 Y DEMÁS QUE LAS ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN	acreditan, de conformidad con lo establecido en el decreto 1703 de 2022, decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 del 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. Ver Anexo N.° 5. • Planillas detalladas de aportes de seguridad social • Certificación del revisor Fiscal Que reposa en el Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026,
9. SUMINISTRAR TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.	El contratista suministró para la licitación pública que se llevó a cabo a través del SECOP II, los documentos pertinentes para poder llevar con transparencia la selección de dicho proceso. En caso de requerir alguna documentación adicional, se estará presto a atender la solicitud. Ver anexo 2, además ha suministrado los informes de las cuentas (1) (2) (3) (4) (5) Y (6)
10. CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y COMERCIALES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.	El contratista cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales solicitadas y presentadas en la propuesta. • Anexo N.° 1 Hojas de vidas y contratos del personal • Anexo N.° 2 Propuesta económica y pantallazo de SECOP II con cantidad de personas por cargo y valores salariales, que reposan en el informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026
11. REPORTAR DE MANERA INMEDIATA CUALQUIER NOVEDAD O ANOMALÍA, AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	El contratista reportó incapacidades durante el periodo comprendido entre del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026. Anexo N.° 6 • Oficios radicados de incapacidades, • oficio de cambio de personal que reposa en el Informe de actividades N.° 6
12. PRESENTAR CUANDO SEAN REQUERIDOS LOS COMPROBANTES DE AFILIACIÓN Y PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD Y PENSIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA AFILIACIÓN A LA A.R.P	El contratista presentó los comprobantes de afiliación y pagos de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.P. Anexo N.° 5. • Certificación del revisor Fiscal, certificación de aportes en línea y planillas de seguridad social Anexo N.° 7. • Certificados de Afiliación a EPS, ARL y Pensión. Que reposan en el Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026)

10544

13. ACREDITAR PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y ALLEGAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, DE ACUERDO CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES	El contratista acreditó para el pago correspondiente al periodo 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026 que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y los trabajadores contratados fueron afiliados a EPS, ARL Y FONDO DE PENSIONES. El pago de la seguridad social de cada uno de ellos. Ver Anexo N.° 5. • Certificación del revisor Fiscal, • Certificación de aportes en línea • planillas de seguridad social • Anexo N.° 8. Colillas de Pago. Que reposan en el Informe de actividades N.° 6
14. RESPONDER POR LA CONSERVACIÓN, EL USO ADECUADO, DETERIORO O PÉRDIDA DE LOS ELEMENTOS QUE LE SEAN ENTREGADOS POR LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI ES DEL CASO)	Durante el periodo entre el 03 de agosto al 02 de septiembre de 2026 la entidad no entrego elementos a la empresa CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026.
15. NO CONTRATAR A MENORES DE EDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PACTOS, CONVENIOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA, SEGÚN LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LA MATERIA, EN PARTICULAR AQUELLAS QUE CONSAGRAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	El contratista no contrató a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la constitución política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños, se anexa Certificado por parte del representante legal en donde certifica que no contrato a menores de edad en el periodo de ejecución de este informen. Ver Anexo N.° 9 • certificado representante legal. Que reposa en el Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026.
16. CARNETIZAR AL PERSONAL QUE SE DISPONGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El contratista durante el periodo comprendido entre el 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026 no entrego carnet.
17. REALIZAR EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	El Contratista realizo el pago de los impuestos generados en la legalización del contrato. Ver anexo No. 10. Del informe actividades No.1
18. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y SE COMPROMETE AL PAGO DE TODOS LOS SALARIOS Y PRESTACIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista tuvo en cuenta para la ejecución de este contrato las normas y leyes vigentes correspondientes, específicamente en la ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma, también se tiene en cuenta el articulo 2 de la ley 1150 de 2007. Para la contratación del personal requerido por la alcaldia se tiene como base el código sustantivo del trabajo, la constitución política de Colombia y demás concordantes. Ver Anexo N.° 1. Contratos digitalizados, ver Anexo N.° 5. Certificación del revisor Fiscal, certificación de aportes en línea y planillas de seguridad social, ver Anexo N.° 7. Certificados de Afiliación a EPS, ARL y Pensión, ver Anexo N.° 8. Colillas

	de Pago, que reposan en el Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026).
19. RESPONDER POR TODO DAÑO QUE SE OCASIONE A BIENES O AL PERSONAL Y A TERCEROS DE LOS QUE SE DISPONGA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contratista no causo ningún tipo de daño a bienes, ni personal que se utilizó durante el periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026.
20. . EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LOS ACCIDENTES QUE PUEDAN SUFRIR VISITANTES, SU PERSONAL O TRANSEÚNTES COMO CONSECUENCIA DE LA NEGLIGENCIA O DESCUIDO EN TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS. EN CONSECUENCIA, TODAS LAS INDEMNIZACIONES QUE SE LLEGAREN A GENERAR POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA	En el periodo comprendido entre 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026 no se presentaron accidentes de visitantes, personal contrato por parte del contratista, transeúntes, para que el contratista se haga responsables de indemnizaciones. Sin embargo, el contratista aporto el certificado de afiliación de ARL del personal contratado en el periodo de este informe. Ver anexo N.° 7. • Certificados de Afiliación a EPS, ARL y Pensión, que reposa en el Informe de actividades N.° 6 del periodo comprendido del 03 de agosto de 2026 al 02 de septiembre de 2026. Adicionalmente el contratista se le exigió tomar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que se encargaría de cubrir accidentes ocasionados a terceros, la cual fue aportada por el contratista y aprobada por el municipio
21. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SEAN DEL CARÁCTER DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	En el periodo de ejecución del contrato, el supervisor no hizo requerimientos o asignaciones adicionales a la prestación objeto del presente contrato

En constancia, se firma a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2026.

KATIA CABRALES BECHARA
Secretaria General
Supervisora

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
Profesional Especializado SGM- Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Marlene Álvarez- Profesional Universitario – SGM

6

Alcaldía de
MONTERÍA

Secretaria General

10546

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN
No:06

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL	Nº LP-SGM-024-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%,
REPRESENTANTE LEGAL	ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.033.753.
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($10.349.488.813,00)
MODIFICACION NO.1 (ADICION No. 1 Y PRORROGA No.1)	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($1.724.914.802,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($12.074.403.615,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SÉIS (06) MESES. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MODIFICACION NO.1 (ADICION No. 1 Y PRORROGA No.1)	UN (01) MES
PLAZO EJECUCIÓN TOTAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	03 DE MARZO DE 2026
PERIODO DE EJECUCION:	DEL 03 DE AGOSTO AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26000648 DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2026 26002477 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26001032 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026 26002848 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, SE PAGARÁN MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE SERVICIO MENSUAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO, ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR, EN LA QUE CONSTE QUE LAS ACTIVIDADES SE ESTÁN REALIZANDO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. **PARÁGRAFO PRIMERO**: COMO QUIERA QUE, AL PRESENTAR LA PROPUESTA, EL FUTURO CONTRATISTA ESTABLECE UN A.I.U., SE ENTENDERÁ, QUE EN EL EVENTO DE QUE NO SE PRESENTARE NINGÚN IMPREVISTO EN EL CURSO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL VALOR DEL MISMO SERÁ DESCONTADO DEL ÚLTIMO PAGO. PARA TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LO DEBE DEJAR EXPRESADO EN EL INFORME FINAL DE EJECUCIÓN Y EN EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA DEBERÁ HACERSE A LOS TREINTA DÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO TERCERO**: PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO ADICIONAL A LA CUENTA DE COBRO SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO CUARTO**: EN FORMA PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS LABORALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE) PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA EN EL PAGO AL CONTRATISTA Y/O CONTRATISTAS, CUANDO ELLA FUERE

10547

	PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE LAS FACTURAS Y NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO
VALOR A PAGAR:	MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ($1.724.914.802,00)

A los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2026, **KATIA CABRALES BECHARA,** Secretaria General, en calidad de supervisora del CONTRATO DE SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL No. LP-SGM-024-2025 y CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026 NIT. 902037423-4 conformado por la AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES T.L.C. S.A.S. identificada con el NIT. 900441349-1, con un porcentaje de participación del 50%, y la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EST SERVIPERSONAL DE COLOMBIA S.A.S identificada con el NIT. 901923432-8 con un porcentaje de participación del 50%, representado legal por el señor ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.033.753.mediante este documento hacen constar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido desde el 03 de agosto hasta el 02 de septiembre de 2026, por lo que se certifica que efectivamente el proveedor cumplió con las obligaciones adquiridas en virtud del CONTRATO DE SUMINISTRO, de la referencia, resultando procedente el pago correspondiente a lapresente acta parcial.

Una vez revisado y verificado el informe de ejecución del periodo a cobrar, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta para pago parcial No.6 así:

1. El porcentaje de avance corresponde al periodo N°6 sobre el valor inicial es de 85,71%

El valor a pagar del acta para pago No. 6 es de ($* 1.724.914.802,00) MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS *M/CTE.

2. Los valores que se relacionan en la presente acta son los siguientes:

DESCRIPCION	VALOR CONTRACTUAL	PAGOS/TRAMITES	SALDO PENDIENTE
Valor contrato	$ 10.349.488.813,00		$ 8.624.574.010,97
Valor acta No. 1		1.724.914.802,03	
Valor acta No. 2		1.724.914.802,00	$ 6.899.659.208,97
Valor acta No. 3		1.724.914.802,00	$ 5.174.744.406,97
Valor acta No. 4		1.724.914.802,00	$ 3.449.829.604,97
Valor Acta No 5		1.724.914.802,00	$ 1.724.914.802,97
MODIFICACIONNO.1 (ADICION No. 1 Y PRORROGA No.1)	$1.724.914.802,00		$ 3.449.829.604,97
Valor Acta NO. 6		1.724.914.802,00	$ 1.724.914.802,97

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año 2026.

KATIA CABRALES BECHARA
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR

CONSORCIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA 2026
R. Legal SEÑOR ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ,
CC NO. 1.003.033.753 de Cotorra
Contratista.

Proyectó: Marlene Álvarez-Profesional Universitario- SGM
Aprobó: Geny Paola Atencia Gómez-Prof- Esp-Gestión de Servicios Administrativo-SGM-Apoyo a la Supervisión

6

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10548

ANEXO No. 1

- Listado de Empleados (nombres y apellidos, CC, cargo)
- Hojas de vida de cada empleado.
- Contrato del personal
- Planilla de supervisión firmada por conserjes.
- Formato de mensajería diligenciada.
- Fotografías de los trabajadores realizando sus funciones.
- Certificado de cumplimiento de la oficina de prensa municipal.
- Minutas de conserjes.

N°	FECHA INICIO	FECHA FIN	DIAS LABORADOS	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OBSERVACION
1	01/08/2026	30/08/2026	30	1003001370	ADRIANA LUCIA AVILA GAVIRIA	ASEADORAS	
2	01/08/2026	30/08/2026	30	50908318	AMPARO DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	ASEADORAS	
3	01/08/2026	30/08/2026	30	26160333	ANA JUDITH PORTELA MARTINEZ	ASEADORAS	
4	01/08/2026	30/08/2026	30	50924474	ARLIS DEL PILAR SOTO RAMOS	ASEADORAS	
5	01/08/2026	30/08/2026	30	1067922096	ASTRID ELENA MADERA MARTINEZ	ASEADORAS	
6	01/08/2026	30/08/2026	30	50926599	ATTY JADID CASTILLO VERGARA	ASEADORAS	
7	01/08/2026	30/08/2026	30	34970555	CARMEN CECILIA HOYOS CABRALES	ASEADORAS	
8	01/08/2026	19/08/2026	19	50929970	CARMEN HELENA SOLERA VILLALBA	ASEADORAS	Retiro 19/08/2026
9	20/08/2026	30/08/2026	11	45467263	OLGA CECILIA ACUÑA REZA	ASEADORAS	Ingreso 20/08/2026
10	01/08/2026	30/08/2026	30	1067839618	CARMEN SOFIA RIVERA ENAMORADO	ASEADORAS	
11	01/08/2026	30/08/2026	30	71578292	CARLOS RUBEN SEVILLA BRAVO	ASEADORAS	
12	01/08/2026	30/08/2026	30	1003434840	BRAYAN DAVID CASTILLO VILLALBA	ASEADORAS	
13	01/08/2026	30/08/2026	30	50929083	JOSEFINA MARIA CABARCAS MADRID	ASEADORAS	
14	01/08/2026	30/08/2026	30	36066324	DENIS DEL PILAR ENSUNCHO PEREZ	ASEADORAS	
15	01/08/2026	30/08/2026	30	78747019	EDUARDO MIGUEL GUZMAN CORCHO	ASEADORAS	
16	01/08/2026	30/08/2026	30	1062605725	ELIANA ESTELA DIAZ MARTINEZ	ASEADORAS	
17	01/08/2026	30/08/2026	30	50894675	EMENEGILDA MARIA GONZALEZ PADILLA	ASEADORAS	
18	01/08/2026	19/08/2026	19	26231614	ENELDA SOFIA PITALUA POLO	ASEADORAS	Retiro 19/08/2026
19	20/08/2026	30/08/2026	11	50909778	MAIRLEDY LOPEZ DORIA	ASEADORAS	Ingreso 20/08/2026
20	01/08/2026	30/08/2026	30	50905316	GLENIS SOFIA PERNETT KERGUELEN	ASEADORAS	
21	01/08/2026	30/08/2026	30	1068417027	ISABELLA PATROUILLEAU LOPEZ	ASEADORAS	
22	01/08/2026	30/08/2026	30	50925673	JAZMIN ESTER PEÑA FUENTES	ASEADORAS	
23	01/08/2026	30/08/2026	30	1067863743	JENIFFER MARTINEZ CAVADIA	ASEADORAS	
24	01/08/2026	30/08/2026	30	1067922074	JHEIDIS PAOLA RAMOS MIRANDA	ASEADORAS	
25	01/08/2026	30/08/2026	30	6867361	JULIO FRANCISCO RIOS ACOSTA	ASEADORAS	
26	01/08/2026	30/08/2026	30	50902853	OLGA SOFIA ORTIZ AYALA	ASEADORAS	
27	01/08/2026	30/08/2026	30	26216617	LUCELYS CORREA CARE	ASEADORAS	
28	01/08/2026	30/08/2026	30	1067925932	LUDIS CAROLINA VITOLA VARGAS	ASEADORAS	Retiro 30/08/2026
29	01/08/2026	30/08/2026	30	1003393570	LUISA FERNANDA JARAMILLO PAYARES	ASEADORAS	
30	01/08/2026	30/08/2026	30	50905745	LUZ DARY SEGURA MESTRA	ASEADORAS	
31	01/08/2026	30/08/2026	30	6886783	JOSE ABEL CASTAÑO MARULANDA	ASEADORAS	
32	01/08/2026	30/08/2026	30	50915767	MARIA CONSUELO LORA SALGADO	ASEADORAS	
33	01/08/2026	30/08/2026	30	1067845988	MARIA EUGENIA LEON AYALA	ASEADORAS	
34	01/08/2026	30/08/2026	30	34985783	MARTHA CECILIA MORELO GUILLEN	ASEADORAS	
35	01/08/2026	30/08/2026	30	34997723	MERLY VIRGINIA MACHADO MENDOZA	ASEADORA DESPACHO	
36	01/08/2026	30/08/2026	30	1067896490	NINI JOHANA HERNANDEZ MARTINEZ	ASEADORAS	
37	01/08/2026	02/08/2026	2	1067892442	NORBIN JOHANA VASQUEZ SILGADO	ASEADORAS	Retiro 02/08/2026
38	03/08/2026	30/08/206	28	1067874890	ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES	ASEADORAS	Ingreso 03/08/2026
39	01/08/2026	30/08/2026	30	50910734	OMAIRA MILENA GUTIERREZ SANCHEZ	ASEADORAS	
40	01/08/2026	30/08/2026	30	52494858	PAOLA PATRICIA MONTIEL ESQUIVEL	ASEADORAS	Retiro 30/08/2026
41	01/08/2026	30/08/2026	30	1002999814	ROSA ANGELICA ROMERO HERNANDEZ	ASEADORA DESPACHO	
42	01/08/2026	30/08/2026	30	34985761	ROSA JIMENEZ JULIO	ASEADORA DESPACHO	
43	01/08/2026	30/08/2026	30	50932275	ROSIRIS JUDITH SANTAMARIA DUARTE	ASEADORAS	
44	01/08/2026	30/08/2026	30	1067889396	SANDRA MARCELA GARCIA PEÑA	ASEADORAS	
45	01/08/2026	30/08/2026	30	1067845974	SONIA MARIA JULIO NIEVES	ASEADORAS	
46	01/08/2026	30/08/2026	30	1064989408	TATIANA MARCELA GUZMAN OJEDA	ASEADORAS	
47	01/08/2026	30/08/2026	30	78701017	bRAYAN DAVID CASTILLO VILLALBA	ASEADORAS	

1054

48	01/08/2026	30/08/2026	30	6886212	WILFRIDO JOSE VELASCO CARVAJAL	ASEADORAS	
49	01/08/2026	30/08/2026	30	50912843	WVEIS DEL SOCORRO MONTES REYES	ASEADORAS	
50	01/08/2026	19/08/2026	19	22443242	YADIRA DEL ROSARIO MEDRANO PAYARES	ASEADORAS	Retiro 19/08/2026
51	20/08/2026	30/08/2026	11	26202121	ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ	ASEADORAS	Ingreso 20/08/2026
52	01/08/2026	30/08/2026	30	1067941450	YAMILE BAEATRIZ BAUTISTA GUERRERO	ASEADORAS	
53	01/08/2026	20/08/2026	20	1067853112	YENIS ISABEL PEÑA OLEA	ASEADORAS	Retiro 20/08/2026
54	21/08/2026	30/08/2026	10	1047597894	DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ	ASEADORAS	Ingreso 21/08/2026
55	01/08/2026	30/08/2026	30	1067967554	YENIFER ELENA ZABALETA FONSECA	ASEADORA DESPACHO	
56	01/08/2026	30/08/2026	30	50932459	YENNYFER DIAZ PASTORIZO	ASEADORAS	
57	01/08/2026	30/08/2026	30	1067901146	YULI VANESA BERROCAL RUIZ	ASEADORAS	
58	01/08/2026	30/08/2026	30	1003000671	YULIANA PAOLA PALMERA YANEZ	ASEADORAS	
59	01/08/2026	30/08/2026	30	1067845953	YUSI YOHANA MARTINEZ CASTELLANOS	ASEADORAS	
60	01/08/2026	30/08/2026	30	78717425	ROBERTO CARLOS LOPEZ GONZALEZ	Aseo Huellas	
61	01/08/2026	30/08/2026	30	32783798	ANA DOLORES TORRADO MANOTAS	ASEADORAS	
62	01/08/2026	30/08/2026	30	25773075	ANA MARCELA GAMBIN VARGAS	ASEADORAS	
63	01/08/2026	30/08/2026	30	1063172092	JESICA PATRICIA ARTEAGA NEGRETTE	ASEADORAS	
64	01/08/2026	30/08/2026	30	25785624	YANIRYS JIMENEZ SEPULVEDA	ASEADORAS	
65	01/08/2026	30/08/2026	30	1067898335	VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ	ASEADORAS	Ingreso 01/08/2026
66	01/08/2026	30/08/2026	30	1067873219	VERENA JUDITH TORDECILLA CASTILLO	ASEADORAS	Retiro 30/08/2026
67	01/08/2026	19/08/2026	19	10784682	WILFREDO MANUEL MERCADO LOPEZ	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	Retiro 19/08/2026
68	20/08/2026	30/08/2026	11	10766890	ROBERTO CARLOS GIRALDO HERNANDEZ	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	Ingreso 20/08/2026
69	01/08/2026	30/08/2026	30	78692269	EDUARDO RICARDO SOFAN YANEZ	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	Retiro 30/08/2026
70	01/08/2026	30/08/2026	30	6891187	CARLOS KENNEDY AGAMEZ LOZANO	CONDUCTOR GERENTE	
71	01/08/2026	30/08/2026	30	10965987	CRISTIAN FABIAN MERCADO BUELVAS	CONDUCTORES COMISARIA	
72	01/08/2026	30/08/2026	30	1045112350	HERMES DAVID BARRIENTOS CASTAÑO	CONDUCTORES COMISARIA	
73	01/08/2026	30/08/2026	30	78703027	JOSE LUIS OSORIO CALDERON	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	Retiro 30/08/2026
74	01/08/2026	30/08/2026	30	1067964110	KEIDER JOSE PAEZ VILLADIEGO	CONDUCTOR GERENTE	
75	01/08/2026	30/08/2026	30	10782442	LUIS HILDEBRANDO ESCOBAR MADERA	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	
76	01/08/2026	30/08/2026	30	11000300	OSCAR MANUEL DIAZ HERNANDEZ	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	
77	01/08/2026	30/08/2026	30	1067838509	ROBERTO ANTONIO REGINO ESCOBAR	CONDUCTOR GERENTE	
78	01/08/2026	30/08/2026	30	1067882950	SERGIO IVAN GOMEZ PINEDA	CONDUCTORES CARROS LIVIANOS	
79	01/08/2026	30/08/2026	30	1133795718	VICTOR ALFONSO ARGUMEDO GUZMAN	CONDUCTORES COMISARIA	
80	01/08/2026	30/08/2026	30	1067850973	ADANIES DE JESUS URRIAGA CAUSIL	ARCHIVADORES	
81	01/08/2026	30/08/2026	30	1067902641	ANA MILENA RIVERO LOPEZ	ARCHIVADORES	
82	01/08/2026	30/08/2026	30	1067956624	CAMILA ANDREA RUIZ PEÑA	ARCHIVADORES	
83	01/08/2026	30/08/2026	30	28785397	EIMY TATIANA CASTILLO DIAZ	ARCHIVADORES	
84	01/08/2026	30/08/2026	30	50929084	GLORIA CECILIA NEGRETE VERTEL	ARCHIVADORES	
85	01/08/2026	30/08/2026	30	50920874	JOHANA GONZALEZ JIMENEZ	ARCHIVADORES	
86	01/08/2026	30/08/2026	30	1022995238	JULIETH PAOLA VIDAL BELALCAZAR	ARCHIVADORES	
87	01/08/2026	30/08/2026	30	50935410	KATIA MILENA DIAZ LARA	ARCHIVADORES	
88	01/08/2026	30/08/2026	30	1067899292	KEREN RAQUEL NOVOA MARTINEZ	ARCHIVADORES	
89	01/08/2026	30/08/2026	30	1067843683	LILIANA ESTHER PEÑA VASQUEZ	ARCHIVADORES	
90	01/08/2026	30/08/2026	30	1003000916	MARIA LUISA BEGAMBRE GONZALEZ	ARCHIVADORES	
91	01/08/2026	30/08/2026	30	10771377	WILMAN ANDRES BARRIENTOS	ARCHIVADORES	
92	01/08/2026	30/08/2026	30	50911121	OHALIRYS DEL SOCORRO AVILA YANEZ	ARCHIVADORES	
93	01/08/2026	30/08/2026	30	26203964	TERESA MARIA RODRIGUEZ BERNA	ARCHIVADORES	
94	01/08/2026	19/08/2026	19	1067941559	ALONSO JOSE MORENO PITALUA	AUXILIAR LOGISTICA	Retiro 19/08/2026
95	20/08/2026	30/08/2026	11	1067845270	JOSE JOAQUIN ARTEAGA PADILLA	AUXILIAR LOGISTICA	Ingreso 20/08/2026
96	01/08/2026	30/08/2026	30	1003431149	FERNANDO JOSE BLANQUICETT AYALA	AUXILIAR LOGISTICA	

97	01/08/2026	30/08/2026	30	39429852	MONICA MARIA BLANDON TORO	AUXILIAR LOGISTICA	
98	01/08/2026	30/08/2026	30	1067845345	RAFAEL ENRIQUE SANCHEZ PEREZ	CAMAROGRAFO	
99	01/08/2026	30/08/2026	30	78745111	WILLIAM AUGUSTO MARTINEZ SANCHEZ	CONSERJE	
100	01/08/2026	30/08/2026	30	50932405	ADALGIZA DEL CARMEN VEGA HERNANDEZ	CONSERJE	
101	01/08/2026	30/08/2026	30	50900506	ZULEIMA DEL CARMEN JARAMILLO FUENTES	CONSERJE	
102	01/08/2026	30/08/2026	30	78701067	ALEXANDER HENRY GAVALO ESTRELLA	CONSERJE	
103	01/08/2026	30/08/2026	30	1039079418	ALEXANDER PASTRANA SOTO	CONSERJE	
104	01/08/2026	30/08/2026	30	78702238	ALFREDO AUGUSTO NOVOA TORRENTE	CONSERJE	
105	01/08/2026	30/08/2026	30	78020763	ALFREDO MANUEL IGLESIA ARRIETA	CONSERJE	
106	01/08/2026	30/08/2026	30	79406838	ALONSO RAFAEL ALMANZA ARRIETA	CONSERJE	
107	01/08/2026	30/08/2026	30	78712405	ALVARO ENRIQUE BAQUERO CASTILLO	CONSERJE	
108	01/08/2026	30/08/2026	30	1067906024	ALVARO LUIS SOÑETH FLOREZ	CONSERJE	
109	01/08/2026	30/08/2026	30	34991265	ANA CONSUELO COGOLLO CAMACHO	CONSERJE	
110	01/08/2026	30/08/2026	30	25786620	ANGELA MARCELA VILLADIEGO NAAR	CONSERJE	
111	01/08/2026	30/08/2026	30	78712750	ANIBAL JOSE MONTALVO PEREZ	CONSERJE	
112	01/08/2026	20/08/2026	20	6887741	APOLINAR CANCHILA SALCEDO	CONSERJE	Retiro 20/08/2026
113	21/08/2026	30/08/2026	10	78704217	JOSE DE LA TRINIDAD MARTIÑEZ PEÑATA	CONSERJE	Ingreso 21/08/2026
114	01/08/2026	30/08/2026	30	78714484	NELSON ENRIRQUE TORREGLOZA ESCOBAR	CONSERJE	
115	01/08/2026	30/08/2026	30	78704657	BALDOMERO DE LA CRUZ BELEÑO RAMOS	CONSERJE	
116	01/08/2026	30/08/2026	30	50918325	BEATRIZ ELENA PEREZ GOMEZ	CONSERJE	
117	01/08/2026	30/08/2026	30	1067855320	BENJAMIN ANTONIO ARRIETA CHAVEZ	CONSERJE	
118	01/08/2026	30/08/2026	30	1068657898	BRAYAN SMITH FERNANDEZ GONZALEZ	CONSERJE	
119	01/08/2026	30/08/2026	30	10967270	BRAYAN STIVEN LOPEZ RAMOS	CONSERJE	
120	01/08/2026	19/08/2026	19	50937082	LORENA YOHANNA REGINO ALVAREZ	CONSERJE	Retiro 19/08/2026
121	20/08/2026	30/08/2026	11	1003395638	HERNAN JULIO TORRES GONZALEZ	CONSERJE	Ingreso 20/08/2026
122	01/08/2026	30/08/2026	30	78715034	CARLOS ARTURO POSADA PAEZ	CONSERJE	
123	01/08/2026	12/08/2026	12	1067893911	CARLOS JAVIER DIAZ CANTILLO	CONSERJE	Retiro 12/08/2026
124	13/08/2026	30/08/2026	18	78703652	EUGENIO GREGORIO DIAZ MARTINEZ	CONSERJE	Ingreso 13/08/2026
125	01/08/2026	30/08/2026	30	6883621	CESAR AUGUSTO BURGOS ANAYA	CONSERJE	
126	01/08/2026	30/08/2026	30	78079646	CRISTIAN DAVID BABILONIA DORIA	CONSERJE	
127	01/08/2026	30/08/2026	30	1062527217	DANIEL JAVIER FABRA FERRER	CONSERJE	
128	01/08/2026	30/08/2026	30	1067965498	MARIA CAMILA ESCUDERO	CONSERJE	
129	01/08/2026	30/08/2026	30	1067955239	DAVID FERNANDO SEJIN GOMEZ	CONSERJE	
130	01/08/2026	30/08/2026	30	80038982	DEIVIS JOSE AVILA BAQUERO	CONSERJE	
131	01/08/2026	30/08/2026	30	1067855624	DIEGO ARMANDO MATEUS MORELO	CONSERJE	
132	01/08/2026	30/08/2026	30	10773570	DIEGO MANUEL MARTINEZ BARRAGAN	CONSERJE	
133	01/08/2026	30/08/2026	30	10771379	DIOMEDES MARTINEZ HERNANDEZ	CONSERJE	
134	01/08/2026	20/08/2026	20	11000852	EDER LUIS IBAÑEZ PACHECO	CONSERJE	Retiro 20/08/2026
135	21/08/2026	30/08/2026	10	1067890643	OCTAVIO MIGUEZ TORRES PEREZ	CONSERJE	Ingreso 21/08/2026
136	01/08/2026	30/08/2026	30	71973267	EDILBERTO FLOREZ YEPES	CONSERJE	
137	01/08/2026	30/08/2026	30	1192811345	EDINSON ANTONIO SALGADO MAUSA	CONSERJE	
138	01/08/2026	19/08/2026	19	78753906	EDINSON DE JESUS CANO MESTRA	CONSERJE	Retiro 19/08/2026
139	20/08/2026	30/08/2026	11	73163352	JOSE JAVIER DEL TORO RAMOS	CONSERJE	Ingreso 20/08/2026
140	01/08/2026	30/08/2026	30	73134280	ELVIS ENRIQUE MESTRA GUZMAN	CONSERJE	
141	01/08/2026	30/08/2026	30	1067959399	EMERSON YESID NIETO TORDECILLA	CONSERJE	
142	01/08/2026	22/08/2026	22	6889998	ENRIQUE FLOREZ ARROYO	CONSERJE	Retiro 22/08/2026
143	23/08/2026	30/08/2026	8	6892355	JULIO CESAR REGINO MARTINEZ	CONSERJE	Ingreso 23/08/2026
144	01/08/2026	20/08/2026	20	1067880264	ERICA ANDREA DIAZ PAEZ	CONSERJE	Retiro 20/08/2026
145	21/08/2026	30/08/2026	10	1068418419	GABIS PAOLA FRANCO GUZMAN	CONSERJE	Ingreso 21/08/2026

1551

146	01/08/2026	30/08/2026	30	78708290	ESTEBAN JAVIER PEREZ AYALA	CONSERJE	
147	01/08/2026	30/08/2026	30	78700234	EUGENIO DE JESUS MARTINEZ LOPEZ	CONSERJE	
148	01/08/2026	30/08/2026	30	11001110	EYMER DARIO CAUSIL LUNA	CONSERJE	
149	01/08/2026	30/08/2026	30	78708611	FABIAN FABIO FIGUEROA FABRA	CONSERJE	
150	01/08/2026	30/08/2026	30	10779152	FERNAN ALBERTO PEREZ GOMEZ	CONSERJE	
151	01/08/2026	30/08/2026	30	1067838836	FERNANDO ANTONIO BOHORQUEZ DORADO	CONSERJE	
152	01/08/2026	30/08/2026	30	78744657	FRANKLIN JOSE SOTO PITALUA	CONSERJE	Retiro 30/08/2026
153	01/08/2026	30/08/2026	30	15027329	FREDY EDUARDO MARTIENEZ PORTILLO	CONSERJE	
154	01/08/2026	30/08/2026	30	1033369856	FREDY ROQUEME GALLEGO	CONSERJE	
155	01/08/2026	30/08/2026	30	6884161	FREDYS MANUEL VEGA ARROYO	CONSERJE	
156	01/08/2026	30/08/2026	30	1067899870	GABRIEL ARTURO RUBIO DELGADO	CONSERJE	
157	01/08/2026	30/08/2026	30	1067942992	GENER ALBERTO MIRANDA RAMOS	CONSERJE	
158	01/08/2026	30/08/2026	30	1192918960	GERMAN GABRIEL GONZALEZ NERIO	CONSERJE	
159	01/08/2026	30/08/2026	30	2440819	GISSEL EMELINDA ROCHA	CONSERJE	
160	01/08/2026	30/08/2026	30	78709981	GUSTAVO ALFONSO BENAVIDES PEÑA	CONSERJE	Retiro 30/08/2026
161	01/08/2026	30/08/2026	30	1067882086	GUSTAVO MANUEL LOPEZ RAMOS	CONSERJE	
162	01/08/2026	30/08/2026	30	10777706	HERNAN DARIO BRUNAL HERRERA	CONSERJE	
163	01/08/2026	30/08/2026	30	1003401782	ISAAC PATERNINA ACOSTA	CONSERJE	
164	01/08/2026	30/08/2026	30	78749821	JADER MANUEL RODRIGUEZ MESTRA	CONSERJE	
165	01/08/2026	30/08/2026	30	10933150	JAIME ENRIQUE CONEO LOPEZ	CONSERJE	
166	01/08/2026	30/08/2026	30	11004017	JORGE LUIS POLO MORA	CONSERJE	
167	01/08/2026	30/08/2026	30	1067935396	JHON FREDY ARRIETA ARRIETA	CONSERJE	
168	01/08/2026	30/08/2026	30	10766106	JOHN JAIRO MEZA ROMERO	CONSERJE	
169	01/08/2026	30/08/2026	30	1003403704	JHONATAN ARTURO TORRES MENDOZA	CONSERJE	
170	01/08/2026	30/08/2026	30	1063173248	JHONNY DE JESUS CONDE GOMEZ	CONSERJE	
171	01/08/2026	30/08/2026	30	1067867220	JOHANNA PATRICIA ANAYA LUNA	CONSERJE	
172	01/08/2026	30/08/2026	30	78708264	JOHON JAIRO CAUSIL CORDERO	CONSERJE	
173	01/08/2026	30/08/2026	30	1067926389	JORGE ANDRES ROYER CORDERO	CONSERJE	
174	01/08/2026	30/08/2026	30	1067852055	JORGE ANDRES VERGARA BUELVAS	CONSERJE	
175	01/08/2026	30/08/2026	30	10931453	JUAN CARLOS HERNANDEZ LOZANO	CONSERJE	
176	01/08/2026	30/08/2026	30	10767379	JORGE LUIS GONZALEZ LUNA	CONSERJE	Retiro 30/08/2026
177	01/08/2026	30/08/2026	30	65761045	MARTHA LUZ VALLEJO GUERRERO	CONSERJE	
178	01/08/2026	30/08/2026	30	1067930646	JOSE DAVID ESPITIA MARTINEZ	CONSERJE	
179	01/08/2026	30/08/2026	30	10775572	JOSE GREGORIO GUZMAN CALDERIN	CONSERJE	
180	01/08/2026	30/08/2026	30	10770592	JOSE TOMAS MACEA DIAZ	CONSERJE	
181	01/08/2026	30/08/2026	30	1068659186	JOSSIMAR JOSE DURANGO VILLADIEGO	CONSERJE	
182	01/08/2026	30/08/2026	30	6872460	JUAN ANDRES RAMOS REYES	CONSERJE	
183	01/08/2026	30/08/2026	30	78709403	DULIER ALONSO GARCIA RAMOS	CONSERJE	
184	01/08/2026	30/08/2026	30	78696343	JUAN FRANCISCO LORA RODRIGUEZ	CONSERJE	
185	01/08/2026	30/08/2026	30	72247009	JUAN GABRIEL JARABA JARABA	CONSERJE	
186	01/08/2026	30/08/2026	30	78745216	JUAN GABRIEL OSSA HUMANEZ	CONSERJE	
187	01/08/2026	26/08/2026	26	1067947474	JUAN DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ	CONSERJE	Retiro 26/08/2026
188	27/08/2026	30/08/2026	4	10779462	JULIO CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ	CONSERJE	Ingreso 27/08/2026
189	01/08/2026	02/08/2026	2	10966468	JULIAN JAVIER AYALA MARTINEZ	CONSERJE	Retiro 02/08/2026
190	03/08/2026	30/08/2026	28	1062435500	SANTIAGO ANDRES ARGUELLO YEPES	CONSERJE	Ingreso 03/08/2026
191	01/08/2026	30/08/2026	30	78699515	JULIO CESAR BAUTISTA MACEA	CONSERJE	
192	01/08/2026	30/08/2026	30	1003396207	LEDIS KARINA MORELO PRIMERA	CONSERJE	
193	01/08/2026	30/08/2026	30	12523204	LEIVYS JOSE VILLADIEGO MENDOZA	CONSERJE	
194	01/08/2026	30/08/2026	30	1066607452	LUIS ALBERTO GUERRA ESTRADA	CONSERJE	
195	01/08/2026	30/08/2026	30	78749753	LUIS ALBERTO PAYARES ACOSTA	CONSERJE	

10552

196	01/08/2026	30/08/2026	30	1067949689	LUIS ERNESTO PLAZA GOMEZ	CONSERJE	
197	01/08/2026	30/08/2026	30	6891116	LUIS ALBERTO RUIZ LAGARES	CONSERJE	
198	01/08/2026	30/08/2026	30	78700857	LUIS ALFONSO NEGRETTE JIMENEZ	CONSERJE	
199	01/08/2026	30/08/2026	30	1067945566	LUIS FELIPE RUIZ JARAMILLO	CONSERJE	
200	01/08/2026	30/08/2026	30	1063651690	LUIS MANUEL LEON HOYOS	CONSERJE	
201	01/08/2026	30/08/2026	30	1067855935	MANUEL ANDRES CORDERO HOYOS	CONSERJE	
202	01/08/2026	30/08/2026	30	6879497	MANUEL JOSE ALARCON NAVARRO	CONSERJE	
203	01/08/2026	30/08/2026	30	8711834	MANUEL ANTONIO MARTINEZ PICALUA	CONSERJE	
204	01/08/2026	30/08/2026	30	50911680	MARA ISABEL PADRON GOMEZ	CONSERJE	
205	01/08/2026	30/08/2026	30	1067893496	MARCELA ALEJANDRA PASTRANA FERNANDEZ	CONSERJE	
206	01/08/2026	30/08/2026	30	1138075716	ALEJANDRO RAMIREZ PALACIO	CONSERJE	
207	01/08/2026	30/08/2026	30	1003344102	MIGUEL ANTONIO BOLAÑO CORREA	CONSERJE	
208	01/08/2026	30/08/2026	30	1067898049	CARLOS JAVIER ALVARADO MARTINEZ	CONSERJE	
209	01/08/2026	30/08/2026	30	78744798	NELSON ENRIQUE GUZMAN ORTEGA	CONSERJE	
210	01/08/2026	30/08/2026	30	8038111	ORLANDO DE JESUS MUÑETON MISAS	CONSERJE	
211	01/08/2026	30/08/2026	30	10771231	ORLANDO MANUEL SOTO MARTINEZ	CONSERJE	
212	01/08/2026	30/08/2026	30	10768806	OSCAR ENRIQUE MARTINEZ GALVIS	CONSERJE	
213	01/08/2026	30/08/2026	30	6890172	OSCAR MANUEL TORRENTE NARVAEZ	CONSERJE	
214	01/08/2026	30/08/2026	30	1067857914	OSCAR OVEY MARTINEZ GALBAN	CONSERJE	
215	01/08/2026	30/08/2026	30	78713736	ANIBAL FRANCISCO PATERNINA SANCHEZ	CONSERJE	
216	01/08/2026	30/08/2026	30	6888200	PEDRO JOSE CEBALLOS GONZALEZ	CONSERJE	
217	01/08/2026	30/08/2026	30	78698242	RAFAEL BOLIVAR LOPEZ PEREZ	CONSERJE	
218	01/08/2026	30/08/2026	30	10772401	REMBERTO MANUEL TALAIGUA MORALES	CONSERJE	
219	01/08/2026	30/08/2026	30	78695025	REMBERTO OMAR MASS ARGUMEDO	CONSERJE	
220	01/08/2026	30/08/2026	30	1067874645	RENE ALEXANDER BORJA VELASQUEZ	CONSERJE	
221	01/08/2026	30/08/2026	30	10930719	ROBERTO MIGUEL MARTINEZ GALVAN	CONSERJE	
222	01/08/2026	30/08/2026	30	1062677378	ROBINSON ANTONIO FAJARDO PAEZ	CONSERJE	Retiro 30/08/2026
223	01/08/2026	30/08/2026	30	1003044548	RONAL ALBERTO MORELO TORREGLOZA	CONSERJE	
224	01/08/2026	30/08/2026	30	15671754	ROQUE PABLO TANOS MONTALVO	CONSERJE	
225	01/08/2026	30/08/2026	30	11000656	RUBEN DARIO ATENCIA CARMONA	CONSERJE	
226	01/08/2026	30/08/2026	30	50905207	SANDRA DEL CARMEN ESTRELLA MESTRA	CONSERJE	
227	01/08/2026	30/08/2026	30	1067860166	SIMON STIVEN ROMERO PERALTA	CONSERJE	
228	01/08/2026	30/08/2026	30	50917694	SUSANA MARIA ALONSO SANCHEZ	CONSERJE	
229	01/08/2026	30/08/2026	30	10778605	TOMAS ANTONIO ZUÑIGA PEREZ	CONSERJE	
230	01/08/2026	30/08/2026	30	15665821	URIEL DE JESUS LONDOÑO SAEZ	CONSERJE	
231	01/08/2026	30/08/2026	30	11004701	VICTOR MANUEL ROMERO UPARELA	CONSERJE	
232	01/08/2026	30/08/2026	30	1064991887	VIVIANA PATRICIA SIBAJA HERNANDEZ	CONSERJE	
233	01/08/2026	30/08/2026	30	6880986	WALTER ENRIQUE PAZ HERNANDEZ	CONSERJE	
234	01/08/2026	30/08/2026	30	6891903	WILBER ALFONSO RACINI PADILL	CONSERJE	
235	01/08/2026	30/08/2026	30	10783943	WILMAN ENRIQUE TRESPALACIO MEJIA	CONSERJE	
236	01/08/2026	30/08/2026	30	1065003265	YEISON GABRIEL BAUTISTA GUERRERO	CONSERJE	
237	01/08/2026	01/08/2026	1	1005576400	ANDRES DAVID JULIO DIAZ	CONSERJE	Retiro 01/8/2026
238	02/08/2026	30/08/2026	29	1003431235	EMI LUZ LOPEZ PAEZ	CONSERJE	Ingreso 02/8/2026
239	01/08/2026	30/08/2026	30	10933401	CESAR AUGUSTO VILLAMIL MENDOZA	DIGITADORES	
240	01/08/2026	30/08/2026	30	50924581	DORA LUZ AVILA	DIGITADORES	
241	01/08/2026	30/08/2026	30	10778152	HERNAN JOSE PACHECO GUZMAN	DIGITADORES	
242	01/08/2026	30/08/2026	30	78693125	JOSE CARLOS SOFAN RAMOS	DIGITADORES	
243	01/08/2026	30/08/2026	30	1067869820	KAREN EUGENIA AGAMEZ FLOREZ	DIGITADORES	
244	01/08/2026	30/08/2026	30	1003407301	KAROL JOHANA BARRERA ZURITA	DIGITADORES	
245	01/08/2026	30/08/2026	30	1003206173	LUZ ESTHER RUIZ MORENO	DIGITADORES	

246	01/08/2026	30/08/2026	30	1233345228	OSCAR DAVID MARQUEZ JARABA	DIGITADORES	
247	01/08/2026	30/08/2026	30	50923731	RUBIELA BRU RICARDO	DIGITADORES	
248	01/08/2026	05/08/2026	5	1067932036	YERALDIN LORENA BUELVAS RUGE	DIGITADORES	Licencia de Maternidad Incio 6/08/2026
249	01/08/2026	30/08/2026	30	50905613	ELIANA LILIANA FUENTES MILLARES	DIGITADORES	
250	01/08/2026	14/08/2026	14	1003395665	ALDAIN BENITEZ TEHERAN	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	Retiro 14/08/2026
251	15/08/2026	30/08/2026	16	11002307	JORGE ELIECER GAMERO MORALES	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	Ingreso 15/08/2026
252	01/08/2026	30/08/2026	30	26201627	GLORIA LUZ SEÑA LOZANO	INSPECTORES URBANOS DE MOVILIDAD	
253	01/08/2026	30/08/2026	30	1067879092	ARLET JUDITH VERTEL VILLALBA	MENSAJERO	
254	01/08/2026	30/08/2026	30	1067852729	ARMANDO GUERRA SIERRA	MENSAJERO	
255	01/08/2026	30/08/2026	30	1073998423	DEIBYS DANIEL VARGAS GUZMAN	MENSAJERO	
256	01/08/2026	30/08/2026	30	1067930047	EDGAR PEDRO HERRERA CONTRERAS	MENSAJERO	
257	01/08/2026	30/08/2026	30	1067864351	EDUARD JOSE CONTRERAS JIMENEZ	MENSAJERO	
258	01/08/2026	30/08/2026	30	1003404907	FERLEYS ALBERTO TIRADO VERTEL	MENSAJERO	
259	01/08/2026	30/08/2026	30	10773168	FREILES ENRIQUE GOMEZ DIAZ	MENSAJERO	
260	01/08/2026	30/08/2026	30	1233345542	JAIRO ANDRES NIÑO ACEVEDO	MENSAJERO	
261	01/08/2026	30/08/2026	30	10776414	JAIR JARABA PEREZ	MENSAJERO	Retiro 30/08/2026
262	01/08/2026	30/08/2026	30	10776431	JHON JAIRO BOLIVAR RODRIGUEZ	MENSAJERO	
263	01/08/2026	30/08/2026	30	1067849973	JHON JAIRO DIAZ ALEAN	MENSAJERO	
264	01/08/2026	30/08/2026	30	1067930100	MARLON YESID MENDEZ VELASQUEZ	MENSAJERO	
265	01/08/2026	30/08/2026	30	1067925195	OTTO IVAN ARANGO ALGARIN	MENSAJERO	
266	01/08/2026	30/08/2026	30	78709528	JUAN CARLOS GONZALEZ BRUNAL	MENSAJERO	
267	01/08/2026	30/08/2026	30	78751906	DEVENIS JOSE MARTINEZ MESTRA	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	
268	01/08/2026	30/08/2026	30	78712057	FRANKLIN LUIS PEINADO GOMEZ	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	
269	01/08/2026	30/08/2026	30	1003406552	JAIRO ANDRES LOZANO MONTES	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	
270	01/08/2026	30/08/2026	30	1037479684	PEDRO MESTRA PITALUA	SERVICIOS OPERATIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS	
271	01/08/2026	30/08/2026	30	1067932759	JHONATAN PASTRANA ALVAREZ	SUPERVISOR CONSERJE	
272	01/08/2026	30/08/2026	30	1003002096	LUIS ANGEL PASTRANA ALVAREZ	SUPERVISOR CONSERJE	
273	01/08/2026	30/08/2026	30	1067928443	VICTOR HUGO PALENCIA JARAMILLO	SUPERVISOR CONSERJE	
274	01/08/2026	30/08/2026	30	1067935956	ROYMAN ALFREDO LOPEZ ALMANZA	SUPERVISOR ESCENARIO OPERATIVOS	Retiro 30/08/2026
275	01/08/2026	30/08/2026	30	1003066220	MARIO ALFONSO ARTEAGA MEJIA	TALLER DE REPARACION	Retiro 30/08/2026
276	01/08/2026	30/08/2026	30	71312236	FRANCEY GONZALEZ MONTAÑO	TALLER DE REPARACION	
277	01/08/2026	30/08/2026	30	10934342	NESTOR RAFAEL OLIER GONZALEZ	TALLER DE REPARACION	
278	01/08/2026	30/08/2026	30	78691824	OSCAR PICO VARGAS	TALLER DE REPARACION	
279	01/08/2026	30/08/2026	30	78749476	ROBINSON FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	TALLER DE REPARACION	
280	01/08/2026	30/08/2026	30	1067958911	MARIO ALFONSO URIBE DIAZ	OPERARIOS	
281	01/08/2026	30/08/2026	30	1067883373	OVER SAID VEGA RAMOS	OPERARIOS	
282	01/08/2026	30/08/2026	30	10981026	JOSE ALFREDO PETRO VARGAS	OPERARIOS	
283	01/08/2026	30/08/2026	30	1138076230	KEINER MIGUEL HERRERA GOMEZ	OPERARIOS	
284	01/08/2026	30/08/2026	30	1068590173	DIEGO ANDRES PESTANA CASTAÑO	OPERARIOS	
285	01/08/2026	30/08/2026	30	1062432313	CARLOS MARIO BALLESTEROS LLORENTE	OPERARIOS	
286	01/08/2026	30/08/2026	30	1067872024	DONALDO JOSE DUEÑAS ALEMAN	OPERARIOS	
287	01/08/2026	30/08/2026	30	1067894179	YEFERSON ANDRES ALEAN ALZATE	OPERARIOS	
288	01/08/2026	30/08/2026	30	1067913260	MAURICIO JOSE YANEZ CASARRUBIA	OPERARIOS	

1554

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

10555



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Acuña	Reza	Olga Cecilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 45467263 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 07 MES 12 AÑO 1964

DEPTO Colombia

MUNICIPIO Bucaramanga

Bogotá

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Bll 30c #4W-06 B/ris: Minuto de Dios

PAÍS Colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 3186689904 EMAIL tutina648@gmail.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA								MEDIA		TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	10	11	MES ___ AÑO ___
							X			

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRÍA O MAGISTER). DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

10556

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FASS DEL SINU LTDA			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	MONTERIA			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
7817986	DÍA 16 MES 02 AÑO 2010		DÍA 31 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
ASEADOR	E.S.E CAMU EL AMPARO		CALL 25 No 5-33 LOCAL p2	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EFECTIVA E.t S.A.S			X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
CORDOBA	MONTERIA		EFECTIVAEST@OUOLOOK.ES	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
7817986	DÍA 05 MES 04 AÑO 2017		DÍA 30 MES 04 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
ASEADOR			CALL 25 No 5-33 LOCAL 102	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

10557

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Olga B. Acuña Roza

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS* _____

10558


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 45.467.263
ACUÑA REZA
APELLIDOS
OLGA CECILIA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1964
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-OCT-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1300100-00127709-F-0045467263-20081114 0005860623A 1 7440000383

10559

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141270385839

(415)7707212489984(8020) 000014127038583 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 5 4 6 7 2 6 3	9	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 4 6 7 2 6 3	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	REZA	OLGA	CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 30 C 4 W 06 BRR MINUTO DE DIOS

42. Correo electrónico tutina648@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 6 8 9 9 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 6 0 8 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2026-08-21 / 09:09:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Olga B. Acuña Reza

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA DURAN ALVARO ARTURO

985. Cargo Gestor I

Fecha generación documento PDF: 21-08-2026 09:09:28AM

RUT SUSPENDIDO
DOCUMENTO SIN COSTO

10560

FASS
DEL SINU LTDA.
NIT. 900.203.120 - 2

CERTIFICACIÓN

El suscrito pagador **FASS DEL SINU LTDA**, identificada con el Nit. **900.203.120-2** certifica que la señora **OLGA CECILIA ACUÑA REZA** identificada con la cedula de ciudadanía No 45,467,263 de Montería, laboró en esta compañía desde el 16 del mes Febrero de 2010 hasta el 31 diciembre de 2011, con contrato a termino fijo en el cargo de **ASEADORA,** en la **E.S.E CAMU EL AMPARO.**

Para constancia se firma en la ciudad de Montería el 17 de Febrero de 2012.

ANA MILENA ARROYO DÍAZ
Dpto. Recursos Humanos

Calle 25 No. 5-33 Local 2 ☎ 781 79 86 - Montería
fass_ltda@hotmail.com

10561

14

EFECTIVA Est S.A.S

NIT: 812.002.952-1

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor(a) **OLGA CECILIA ACUÑA REZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 45467263, laboro en mision para la ESE VIDA SINU con contrato a término **Labor Contratado**, desde el 05 de abril de 2015 hasta el **30 de diciembre de 2015, desde el 01 de enero de 2016** hasta el **30 de diciembre de 2016, desde el 01** de enero de **2017** hasta el 30 de diciembre de 2017, desde el 01 de **enero de 2018** hasta el 30 de **diciembre de 2018**, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019, desde el 01 de **octubre de 2019** hasta el **30 de diciembre de 2019,** desde el 01 de enero de 2020 hasta el **30 de abril de 2020**: desempeñando el cargo de **ASEADOR.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 11 de mayo 2020 en la ciudad de monteria.

Cordialmente,

CARLOS CESAR NOVA BELLO
JEFE DE RECURSO HUMANO

Calle 25 # 5-33 Local 102 - Monteria
Tel: 7817986
E-mail: efectivaest@outolook.es

10562

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **OLGA CECILIA ACUÑA REZA** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **45467263** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **CABEZA DE FAMILIA.**

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**IPS UNIDOS POR EL MANANA SAS**
Nivel de Sisben:	**N**
Fecha afiliación:	**08/02/2021**
Régimen:	**Subsidiado**
Modalidad Subsidio:	**Subsidio Total**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 21 de agosto del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,

EMIRO SERRANO
Director de Operaciones - Subsidiado
afiliacion@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

10563

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OLGA CECILIA ACUÑA REZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **45467263,** se encuentra afiliado/a desde **26/09/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, **el día 20 de agosto de** 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

10564

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Sábado, 29 de agosto de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **OLGA CECILIA ACUÑA REZA**, identificado con CC. **45.467.263**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09100104099	2026/08/29	ACTIVA

***Importante**: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín

Bancolombia

Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

10565

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:59:46 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 46467263

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

10566

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 11:07:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	45467263
Código de Verificación	45467263260820110735

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

10567

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301486412

PIB
11:01:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA CECILIA ACUÑA REZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 45467263:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

10568

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 11:02:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **45467263** y Nombre: **OLGA CECILIA ACUÑA REZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146047353** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10569

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

CARGO	**ASEADORA**
EMPLEADOR	**CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**
TRABAJADOR	**OLGA CECILIA ACUÑA REZA**
IDENTIFICACIÓN	**45467263**
INICIO	**20/08/2026**
SALARIO	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo).**

Entre los suscritos, **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, con **NIT: 902037423-4**, quien para efectos de este contrato se denomina **"EL EMPLEADOR."** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por otra, **OLGA CECILIA ACUÑA REZA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **45467263**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL TRABAJADOR EN MISION,** han decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR** hemos acordado en celebrar el presente Contrato individual de trabajo de conformidad con lo previsto en el código sustantivo del trabajo, para el efecto se suscriben las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TIPO CONTRATO. Contrato de Trabajo por obra o labor como trabajador en misión en el cargo de ASEADORA**SEGUNDA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. EL EMPLEADOR** contrata los servicios del **TRABAJADOR EN MISION** y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. TERCERA: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo). pagaderos de manera mensual y a través de consignación en cuenta de ahorros suministrada por el trabajador. Adicionalmente se pagará el subsidio de transporte que por ley corresponde en caso de cumplir con los requisitos necesarios para acceder a este. **CUARTA:** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará los servicios de **ASEADORA** en las dependencias o el lugar que la empresa determine conforme a la contratación vigente con las empresas receptoras de servicios. En el presente contrato, el lugar de prestación del servicio será en la **ALCALDÍA DE MONTERÍA**, ubicada en el municipio de Montería, desde el 20 de agosto de 2026. **"QUINTA**: HORARIO. **EL TRABAJADOR EN MISION** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO:** TRABAJO EXTRA, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no fueron autorizadas. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y se obliga a cumplir con el presente contrato, así mismo se compromete al cumplimiento del contrato en los términos que establece la ley y el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano y en especial lo regulado en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo lo establecido en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus Representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio mientras esté vigente este contrato. **OCTAVA:** PRESTACIONES SOCIALES. **EL EMPLEADOR** cancelará a la terminación del contrato las prestaciones a que tiene derecho a saber: cesantías, primas, intereses sobre las cesantías y vacaciones. **NOVENA:** DESCANSO REMUNERADO. **EL EMPLEADOR** se obliga a dar el descanso semanal remunerado establecido por la ley. **DECIMA:** ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde **AL EMPLEADOR** suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado, que incluye dotación básica conforme a lo establecido en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo meses. **UNDECIMA:** PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan lás partes fijar como periodo de prueba la quinta parte del término inicial del contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, este periodo de prueba solo aplica para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **DUODECIMA:** TERMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo requerido para la realización de la obra o labor estipulada conforme a las necesidades de la empresa receptora del servicio, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del C.S.T., subrogado por el artículo 3 de la Ley 50 1990 y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990. En todo caso la duración del contrato será el requerido para la prestación del servicio contratado por la empresa receptora del servicio donde **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** ejecutará su función. En consecuencia, este contrato terminará por causa legal en el momento en que en la empresa receptora del servicio comunique a **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, la finalización de la obra la labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** sin previo aviso indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal D de la Ley 50 de 1990.

CONSORCIO
–GESTIÓN ADMINISTRATIVA–
MONTERÍA 2026

DECIMO TERCERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57, 62, 63 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y las demás normas previamente establecidas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes, por ser requisito contractual además la falta de veracidad en la información suministrada, la cual será verificada por los medios internos establecidos por las instituciones incluso por poligrafía. **DECIMO CUARTA:** AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación **DEL EMPLEADOR** afiliar **AL TRABAJADOR** a la seguridad social EPS, AFP Y ARP autorizando por **EL TRABAJADOR** el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley (actualmente el 8%). **DECIMO QUINTA:** EFECTOS. El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMO SEXTA:** INTEGRALIDAD. Hacen parte de este contrato las disposiciones legales que rigen al vínculo entre empleadores y trabajadores en Colombia. **DECIMO SEPTIMA:** MODIFICACIONES. Cualquier modificación a las cláusulas anteriores debe hacerse por escrito. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con el **Código Sustantivo del Trabajo**, con el propósito de lograr la justicia entre patronos dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería por las partes intervinientes el 20 de agosto de 2026

Olga C. Acuña Reza

OLGA CECILIA ACUÑA REZA
C.C. N° **45467263**
TRABAJADOR EN MISION

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. N°1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba
EMPLEADOR

10571

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
López	Doria	Marledy

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E () PAS () No. 50909778	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 11 AÑO 1973

PAÍS Colombia

DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Lorica

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 25 cra. 13W 5 apto 02 B/ el Dorado

PAÍS Colombia DEPTO Córdoba

MUNICIPIO Montería

TELÉFONO 313 585 85 70 EMAIL lopezdoriamarledy@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 12 AÑO 1999

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

10572

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CLEAN COLOMBIA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Monteria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
301 768 24 22	DÍA 14 MES 07 AÑO 2025	DÍA 13 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aperaría de Aseo y Cafetería	Ministerio del trabajo	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT Ecolimpieza 4G		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
301 768 24 22	DÍA 09 MES 09 AÑO 2024	DÍA 30 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Aperaría de Aseo y Cocina	Ministerio del trabajo	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Las Golondrinas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Monteria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
324 650 44 07	DÍA 25 MES 01 AÑO 2022	DÍA 31 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales	CDI Amor de mi Sabana	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

10573

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Las Golondrinas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3246504407	DÍA 05 MES 04 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Inst. Educativa San Francisco de Asís		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Córdoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008609891	DÍA 03 MES 02 AÑO 2014	DÍA 18 MES 11 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de preescolar		B/ el Dorado

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

10574

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO	5	
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yaritza Lopez Dorca

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

10575

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **50.909.778**



Apellidos
LOPEZ DORIA

Nombres
MARLEDY

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	F

Fecha de nacimiento	G.S.
07 NOV 1973	O+

Lugar de nacimiento
LORICA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
07 FEB 1994, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
18 MAR 2035

.CO

077362517

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL077362517413001<<<<<<<<<<<
7311073F3503188COL50909778<<<2
LOPEZ<DORIA<<MARLEDY<<<<<<<<<<

10576

ACTA DE GRADUACIÓN

COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO NOCTURNO
«LA RIBERA»

MONTERÍA - CÓRDOBA

DIRECCIÓN: 4 ETAPA B/. LA RIVERA — ICFES: 078527

DANE: 3230010479[illegible] — JORNADA: NOCTURNA

En Montería, Departamento de Córdoba a los 17 días del mes de Diciembre de 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO NOCTURNO «LA RIBERA», Institución autorizada por la Gobernación del Departamento de Córdoba para otorgar el título de bachiller en la modalidad ACADEMICA, según Resolución N°. 0006542 de Diciembre 18 de 1997. Hasta 1999 inclusive.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduado cuyo nombre, apellido y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

MARLEDY LOPEZ DORIA
C.C.No.50.909.778 DE MONTERIA

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación 01, Folio N°. 10, Acta N°. 003 de Diciembre 17 de 1999, que consta de estudiantes, comienza con el nombre de LEIVIS LEANIS ALVAREZ MERLANO y cierra con el nombre de GUILLERMO ANTONIO YEPES FABRA

Firmada y Sellada por: *ESPERANZA CASTILLO MORALES - Rectora*
ELDA VELASQUEZ DE CARRASCAL - Secretaria

Dada en Montería, a los 17 días del mes de Diciembre de 1999.

FIRMADO Y SELLADO

ESPERANZA CASTILLO MORALES
C.C. N°. 34.967.126 de Montería
RECTORA

ELDA VELASQUEZ DE CARRASCAL
C.C. N°. 34.955.396 de Montería
SECRETARIA

Diploma N°.

10577

CLEAN COLOMBIA
UNION TEMPORAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

La suscrita directora de Gestión Humana de la **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA** Certifica que el (a) señor (a) **LOPEZ DORIA MARLEDY,** identificado (a) con Cedula De Ciudadanía Número **50909778**, trabajó con nuestra empresa desde el 14 de julio de 2025 al 13 de diciembre de 2025, desempeñando el Cargo de **OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA.**

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a un (22) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

CLEAN COLOMBIA
UNIÓN TEMPORAL

YINETH ANDREA RUIZ C.
Directora de Gestión Humana
UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

Contacto y notificaciones
Correo: servicioalclienteutcolombia@gmail.com, utcleancolombia@gmail.com
Dirección: Calle 75 # 70D - 31 piso 2 barrio Bonanza
Teléfono: 7910104
Bogotá D.C

10578

Unión Temporal Ecolimpieza 4G

UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G NIT:

901.676.833-8

CERTIFICA

Que la señora **MARLEDY LOPEZ DORIA** identificada con documento número **50.909.778**, ejecutó el perfil de **OPERARIO ASEO Y CAFETERIA** en el siguiente periodo: desde **09 de septiembre del 2024** hasta **30 de junio del 2025** dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas en MINISTERIO DE TRABAJO REG 2 OC 132206, devengando un salario de **UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1,708,200)**, más todas las prestaciones de ley.

Motivo del retiro: FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Fecha inicio	Fecha finalización	Cargo
2024-09-09	2025-06-30	OPERARIO ASEO Y CAFETERIA

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **01 de Julio del 2025.**

Atentamente;

DANIELA ESPERANZA CÁCERES ARISMENDY

DIRECTOR DE RECURSO HUMANO.

Elaboró: Claudia Sandoval
Revisó: Daniela Esperanza Cáceres Arismendy
Aprobó: Daniela Esperanza Cáceres Arismendy

Nota: Toda certificación deberá ser validada y confirmada a través de nuestro correo electrónico coordrh@mediterraneadecatering.com, adjuntando escáner de la misma.

10579

50.909.778

Medellín, 16 de junio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como líder del área de Gestión Humana de la Fundación las Golondrinas con NIT 800009090-6 certifico que:

Nombre Completo	Documento de Identidad
LOPEZ DORIA MARLEDY	50909778

Ha tenido los siguientes vínculos contractuales:

Tipo de Contrato	Fecha RE Ingreso	Fecha Retiro	Cargo	Salario Básico
A término fijo	5/4/2021	31/12/2021	Auxiliar de Servicios Generale	$ 908.526,00
A término fijo	25/1/2022	31/5/2022	Auxiliar de Servicios Generale	$ 1.000.000,00

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente certificación a solicitud el jueves 16 junio de 2022

Atentamente,

Claudia Guzman Henao
Lider Gestion Humana

10580

LICEO SAN FRANCISCO DE ASÍS
DANE No. 123001007445 NIT: 34962073-9
MONTERÍA - CORDOBA

Reconocimiento oficial según resolución No. 0018 de 31 de mayo de 1999

Montería, 22 de Enero de 2019

HACE CONSTAR:

Que, la señora **MARLEDY LÓPEZ DORIA,** identificada con Cédula de ciudadanía N° 50.909.778 de Montería, laboró en nuestra institución desde el día 3 de febrero del 2014, hasta el 18 noviembre de 2016 en el cargo de Servicios Generales. Durante este tiempo demostró ser una persona seria, honesta, responsable y cumplidora con sus obligaciones laborales.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada.

Dado en Montería a los 22 días del mes de Enero de 2019

MARÍA ALEJANDRA TORRES SOTO
DOCENTE

10581

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:07 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **50909778**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ DORIA MARLEDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arae-atc@policia.gov.co

10582

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301468517

PIB
08:32:52

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARLEDY LOPEZ DORIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50909778:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

10583

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 08:32:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	50909778
Código de Verificación	50909778260820083241

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

10584

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 08:35:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50909778** y Nombre: **MARLEDY LOPEZ DORIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146026420** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

10585

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:20:36 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **50909778,**
Apellidos y Nombres **LOPEZ DORIA MARLEDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Universidad de Cordoba**, con NIT **891080031-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

10586

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50909778 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2026 03:38 PM

Código Verificación: **7A9B5WM1C3**

Válida hasta: **23/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

10587

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARLEDY LOPEZ DORIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **50909778,** se encuentra afiliado/a desde **04/09/1997** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de agosto de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

10588

Salud Total EPS-S

Bogota, Agosto 20 de 2026

Señor:
CAMACHO LEON ROBERTO MIGUEL
CC. 78710375
CL 25 CR 13 BRR EL DORADO - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Junio 22 de 2010. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
CAMACHO LOPEZ MATEO	1062433748	C	Jun-22-2010	294	64	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
LOPEZ DORIA MARLEDY	50909778	C	Jun-22-2010	294	64	COMPAÑERO	VIGENTE			Ninguna
CAMACHO LEON ROBERTO MIGUEL	78710375	C	Jun-22-2010	290	64	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CARLOS MARIO GRANADA CANO	78710375	Dependiente	VIGENTE
UBO BERRIO SAS	78710375	Dependiente	VIGENTE
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	78710375	Dependiente	CERRADO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	78710375	Dependiente	CERRADO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	78710375	Dependiente	CERRADO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	78710375	Dependiente	CERRADO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	78710375	Dependiente	CERRADO
OPTIMIZAR SERVICIOS TEMPORALES S A	78710375	Dependiente	CERRADO
ROBERTO MIGUEL CAMACHO LEON	78710375	Independiente	CERRADO
ROBERTO MIGUEL CAMACHO LEON	78710375	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
ROBERTO MIGUEL CAMACHO LEON	78710375	Independientes con contrato de prestación de servi	CERRADO
URBASER COLOMBIA S A E S P	78710375	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Martha Lucia Alvarez Villalba - Auxiliar de Correspondencia

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe

10589

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID c143cb04-e022-4d02-817b-e3d0114ad2

Nombres y apellidos / Full name: **MARLEDY LOPEZ DORIA**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **5 0 9 0 9 7 7 8**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **07/11/1973**

País nacimiento / County of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **3135858570**

Correo electrónico / email: **NOTIENE@GMAIL.COM**

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination: Día / Day	Mes / Month	Año / Year	Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
COVID SINOVAC	Primera	30	5	2021	Sinovac	202104001N	MONTERIA PROMOSALUD DEL SINU	JHOENIS MARTINEZ PEREZ
COVID SINOVAC	Segunda	28	6	2021	Sinovac	202105002P	MONTERIA MEDICINA INTEGRAL SEDE MAGISTERIO	DANIELA VANESSA SALGADO NUÑEZ
COVID MODERNA	Primer Refuerzo	5	1	2022	Moderna Biotech	005H21A	MONTERIA ESE VIDASINU	ONEIDA GUTIERREZ MUÑETON
TD Adulto	Quinta	17	11	2022	Serum	2331L024C	CENTRO AVANZADO DE ATENCIÓN EN TRATAMIENTO DE HERIDAS	YOLANDA ESTHER VASQUEZ GONZALEZ

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

10590

Certificación
Bancaria

Jueves, 20 de agosto de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARLEDY LOPEZ DORIA** identificado(a) con CC. **50909778** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	091-200110-89	2021/03/25	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Liliana Ospina Restrepo
LIDER LINEA DE CONOCIMIENTO LDC AUTOSERVICIOS
BANCOLOMBIA S.A.

Bancolombia

VIGILADO

10591

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141231221561

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 0 9 0 9 7 7 8	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	50909778	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	DORIA	MARLEDY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Dígito

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 13 W 5 AP 2 BRR EL DORADO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
lopezdoriamarledy@gmail.com		3 1 3 5 8 5 8 5 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 6 0 1 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2026-01-23 / 09:51:44AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: JIMENEZ FERNANDEZ ARLENYS DEL CARMEN

965. Cargo: Gestor IV

Fecha generación documento PDF: 20-08-2026 04:26:39PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10592

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

CARGO	**ASEADORA**
EMPLEADOR	**CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**
TRABAJADOR	**MARLEDYS LOPEZ DORIA**
IDENTIFICACIÓN	**50909778**
INICIO	**20/08/2026**
SALARIO	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo).**

Entre los suscritos, **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, con **NIT: 902037423-4**, quien para efectos de este contrato se denomina **"EL EMPLEADOR."** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por otra, **MARLEDYS LOPEZ DORIA** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **50909778**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL TRABAJADOR EN MISION,** han decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR** hemos acordado en celebrar el presente Contrato individual de trabajo de conformidad con lo previsto en el código sustantivo del trabajo, para el efecto se suscriben las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TIPO CONTRATO. Contrato de Trabajo por obra o labor como trabajador en misión en el cargo de ASEADORA**SEGUNDA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. EL EMPLEADOR** contrata los servicios del **TRABAJADOR EN MISION** y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. TERCERA: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo). pagaderos de manera mensual y a través de consignación en cuenta de ahorros suministrada por el trabajador. Adicionalmente se pagará el subsidio de transporte que por ley corresponde en caso de cumplir con los requisitos necesarios para acceder a este. **CUARTA:** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará los servicios de **ASEADORA** en las dependencias o el lugar que la empresa determine conforme a la contratación vigente con las empresas receptoras de servicios. En el presente contrato, el lugar de prestación del servicio será en la **ALCALDÍA DE MONTERÍA**, ubicada en el municipio de Montería, desde el 20 de agosto de 2026. **"QUINTA**: HORARIO. **EL TRABAJADOR EN MISION** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO:** TRABAJO EXTRA, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no fueron autorizadas. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y se obliga a cumplir con el presente contrato, así mismo se compromete al cumplimiento del contrato en los términos que establece la ley y el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano y en especial lo regulado en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo lo establecido en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus Representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio mientras esté vigente este contrato. **OCTAVA:** PRESTACIONES SOCIALES. **EL EMPLEADOR** cancelará a la terminación del contrato las prestaciones a que tiene derecho a saber: cesantías, primas, intereses sobre las cesantías y vacaciones. **NOVENA:** DESCANSO REMUNERADO. **EL EMPLEADOR** se obliga a dar el descanso semanal remunerado establecido por la ley. **DECIMA:** ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde **AL EMPLEADOR** suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado, que incluye dotación básica conforme a lo establecido en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo meses. **UNDECIMA:** PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba la quinta parte del término inicial del contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, este periodo de prueba solo aplica para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **DUODECIMA:** TERMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo requerido para la realización de la obra o labor estipulada conforme a las necesidades de la empresa receptora del servicio, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del C.S.T., subrogado por el artículo 3 de la Ley 50 1990 y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990. En todo caso la duración del contrato será el requerido para la prestación del servicio contratado por la empresa receptora del servicio donde **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** ejecutará su función. En consecuencia, este contrato terminará por causa legal en el momento en que en la empresa receptora del servicio comunique a **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, la finalización de la obra la labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** sin previo aviso indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal D de la Ley 50 de 1990.

10593

DECIMO TERCERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57, 62, 63 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y las demás normas previamente establecidas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes, por ser requisito contractual además la falta de veracidad en la información suministrada, la cual será verificada por los medios internos establecidos por las instituciones incluso por poligrafía. **DECIMO CUARTA:** AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación **DEL EMPLEADOR** afiliar **AL TRABAJADOR** a la seguridad social EPS, AFP Y ARP autorizando por **EL TRABAJADOR** el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley (actualmente el 8%). **DECIMO QUINTA:** EFECTOS. El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMO SEXTA:** INTEGRALIDAD. Hacen parte de este contrato las disposiciones legales que rigen al vínculo entre empleadores y trabajadores en Colombia. **DECIMO SEPTIMA:** MODIFICACIONES. Cualquier modificación a las cláusulas anteriores debe hacerse por escrito. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con el **Código Sustantivo del Trabajo**, con el propósito de lograr la justicia entre patronos dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería por las partes intervinientes el 20 de agosto de 2026

MARLEDYS LOPEZ DORIA
C.C. N° **50909778**
TRABAJADOR EN MISION

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. N°1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba
EMPLEADOR

10594

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORDECILLA	PAYARES	ANGIE PAOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.067.874.890

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 18 MES 12 AÑO 1995

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CÒRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÌA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: MZ C TORRE 8 APTO 306- URB/ EL RECUERDO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CÒRDOBA

MUNICIPIO: MONTERÌA

TELÉFONO: 3019232201 EMAIL: tordecillaangie314@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	10	11	MES AÑO
							X			

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

10595

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CÒRDOBA	MONTERÌA	agencia.serviciostemporales@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3103525459	DÍA 10 MES 03 AÑO 2025	DÍA 03 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONSERJE	VIGILANCIA- PUERTO	Cra 4 #28 Edif. Florisan

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA __ MES __ AÑO ____	DÍA __ MES __ AÑO ____

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

10596

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, Julio 31 de 2026

ANGIE TORCOROMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

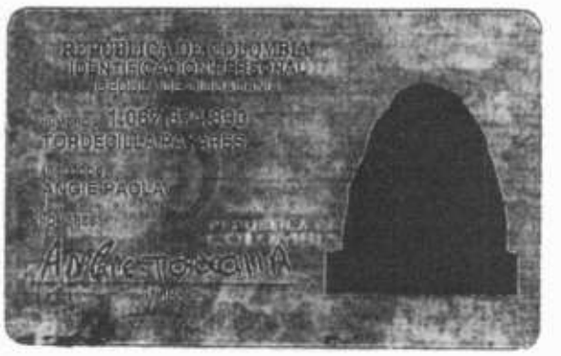
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

10597


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TORDECILLAS
ANGIE PAOLA


FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1996
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
A+
F
ESTATURA
G.S. RH
SEXO
08-ENE-2015 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

10598

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



DUPLICADO CC
1.067.874.890



APELLIDOS / NOMBRES
TORDECILLA PAYARES
ANGIE PAOLA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
18-DIC-1996
MONTERIA - CORDOBA

FECHA DE EXPEDICIÓN
08-ENE-2015

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
MONTERIA - MONTERIA

OFICINA DE ENTREGA
MONTERIA - MONTERIA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 28-ENE-2027

8519668710
28-JUL-2026

70599

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14798260771

(415)7707212489984(8020) 000001479826077 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1067874890	3	Impuestos y Aduanas de Montería	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067874890

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ANGIE	PAOLA	TORDECILLA	PAYARES

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 15 LOTE 2

42. Correo electrónico: angietordecilla556@gmail.com

43. Código postal: 5 7 | 44. Teléfono 1: 3 1 5 6 9 1 5 7 5 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 2	2 0 1 7 0 6 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] | 60. No. de Folios: 1 | 61. Fecha: 2021-11-22 / 08:36:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generacion documento PDF: 28-07-2026 11:28:22AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

10600

COOSALUD
En Pro de tu bienestar

COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
NIT 900.226.715 - 3

CERTIFICA:

El suscrito afiliado relacionado a continuación se encuentra o ha estado registrado en la EPS, con los siguientes datos:

Tipo y No. de documento:	CC 1067874890
Nombres:	ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES
Tipo de afiliado:	Cabeza de familia
Fecha de afiliación:	2026-01-01
Estado de afiliación:	Activo
Régimen:	Subsidiado
Nivel Sisben:	1
Departamento - Municipio:	CORDOBA MONTERIA
Tipo de Servicio	IPS
IPS Atención	-

VIGILADO Supersalud

OBSERVACIONES:
ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.
La anterior certifcación se expide y firma el 2026-07-29 a solicitud del interesado y es válida hasta el 2026-08-28

CARLOS TORRES SALAZAR
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO NACIONAL

10601

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TORDECILLA PAYARES ANGIE PAOLA** identificado(a) con **CC** número **1.067.874.890** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 31 de julio de 2018 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 31 de julio de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

10602

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:41:29 PM horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1067874890**
Apellidos y Nombres: **TORDECILLA PAYARES ANGIE PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

10603

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300307012

PIB
17:42:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067874890:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

10604

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de julio de 2026, a las 17:41:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067874890
Código de Verificación	106787489026072917414 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

10605

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

1067874890

Fecha Expedición:

08/01/2015

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/07/2026 09:33:45 a. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1067874890 de Nombre: TORDECILLA PAYARES ANGIE PAOLA**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Rep
23-001-6-2020-12008	231051102	1067874890	TORDECILLA PAYARES ANGIE PAOLA			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO F

10606

Certificación Bancaria

Jueves, 20 de agosto de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES** identificado(a) con CC. **1067874890** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	091-000988-46	2026/07/28	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia

Powered by CamScanner

10607

AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES
TLC
"Trabajamos con Liderazgo y Calidad"
NIT: [illegible]

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AGENCIA DE SERVICIOS TEMPORALES TLC S.A.S EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y LEGALES;

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES,** colombiano(a) mayor de edad Portador(a) de la cédula de Ciudadanía **1.067.874.890** trabajo para esta empresa bajo la modalidad del contrato Obra Labor en el cargo de **CONSERJE** como Trabajador(a) En Misión en la **ALCALDIA DE MONTERIA-SECRETARIA GENERAL,** en el siguiente periodo.

- Desde el 10/03/2025 Hasta el 03/12/2025
- Devengando un salario de Un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos M/cte ($1.423.500).

Este certificado se expide a solicitud del (la) Interesado (a) en la Ciudad de Montería – Córdoba a los tres (03) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026).

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
Representante Legal TLC S.A.S

Montería – Córdoba Carrera 4 N° 28 – 00 Edificio Florisan Oficina 303
EMAIL: agencia.serviciostemporales@gmail.com Tel. 310 3525459

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10608

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

CARGO	**CONSERJE**
EMPLEADOR	**CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**
TRABAJADOR	**ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES**
IDENTIFICACIÓN	**1067874890**
INICIO	**3/08/2026**
SALARIO	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo).**

Entre los suscritos, **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, con **NIT: 902037423-4**, quien para efectos de este contrato se denomina **"EL EMPLEADOR."** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por otra, **ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1067874890**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL TRABAJADOR EN MISION,** han decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR** hemos acordado en celebrar el presente Contrato individual de trabajo de conformidad con lo previsto en el código sustantivo del trabajo, para el efecto se suscriben las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TIPO CONTRATO. Contrato de Trabajo por obra o labor como trabajador en misión en el cargo de CONSERJE**SEGUNDA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. EL EMPLEADOR** contrata los servicios del **TRABAJADOR EN MISION** y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. TERCERA: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo). pagaderos de manera mensual y a través de consignación en cuenta de ahorros suministrada por el trabajador. Adicionalmente se pagará el subsidio de transporte que por ley corresponde en caso de cumplir con los requisitos necesarios para acceder a este. **CUARTA:** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará los servicios de **CONSERJE** en las dependencias o el lugar que la empresa determine conforme a la contratación vigente con las empresas receptoras de servicios. En el presente contrato, el lugar de prestación del servicio será en la **ALCALDÍA DE MONTERÍA**, ubicada en el municipio de Montería, desde el Tres (3) de agosto de 2026. **"QUINTA**: HORARIO. **EL TRABAJADOR EN MISION** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO:** TRABAJO EXTRA, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no fueron autorizadas. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y se obliga a cumplir con el presente contrato, así mismo se compromete al cumplimiento del contrato en los términos que establece la ley y el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano y en especial lo regulado en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo lo establecido en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus Representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio mientras esté vigente este contrato. **OCTAVA:** PRESTACIONES SOCIALES. **EL EMPLEADOR** cancelará a la terminación del contrato las prestaciones a que tiene derecho a saber: cesantías, primas, intereses sobre las cesantías y vacaciones. **NOVENA:** DESCANSO REMUNERADO. **EL EMPLEADOR** se obliga a dar el descanso semanal remunerado establecido por la ley. **DECIMA:** ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde **AL EMPLEADOR** suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado, que incluye dotación básica conforme a lo establecido en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo meses. **UNDECIMA:** PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba la quinta parte del término inicial del contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, este periodo de prueba solo aplica para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **DUODECIMA:** TERMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo requerido para la realización de la obra o labor estipulada conforme a las necesidades de la empresa receptora del servicio, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del C.S.T., subrogado por el artículo 3 de la Ley 50 1990 y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990. En todo caso la duración del contrato será el requerido para la prestación del servicio contratado por la empresa receptora del servicio donde **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** ejecutará su función. En consecuencia, este contrato terminará por causa legal en el momento en que en la empresa receptora del servicio comunique a **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, la finalización de la obra la labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** sin previo aviso indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal D de la

CONSORCIO
–GESTIÓN ADMINISTRATIVA–
MONTERÍA 2026

10609

Ley 50 de 1990. **DECIMO TERCERA:** JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57, 62, 63 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y las demás normas previamente establecidas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes, por ser requisito contractual además la falta de veracidad en la información suministrada, la cual será verificada por los medios internos establecidos por las instituciones incluso por poligrafía. **DECIMO CUARTA:** AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación **DEL EMPLEADOR** afiliar **AL TRABAJADOR** a la seguridad social EPS, AFP Y ARP autorizando por **EL TRABAJADOR** el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley (actualmente el 8%). **DECIMO QUINTA:** EFECTOS. El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMO SEXTA:** INTEGRALIDAD. Hacen parte de este contrato las disposiciones legales que rigen al vínculo entre empleadores y trabajadores en Colombia. **DECIMO SEPTIMA:** MODIFICACIONES. Cualquier modificación a las cláusulas anteriores debe hacerse por escrito. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con el **Código Sustantivo del Trabajo**, con el propósito de lograr la justicia entre patronos dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería por las partes intervinientes el Tres (3) de Agosto de 2026

ANGIE PAOLA TORDECILLA PAYARES
C.C. N°**1067874890**
TRABAJADOR EN MISION

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. N°1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba
EMPLEADOR

10610

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	LOPEZ	ANGELA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 26.202.121

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO ____ D.M ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 02 AÑO 1982

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

MZ C1 LOTE 11 BARRIO EL PARAISO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CORDOBA

MUNICIPIO: MONTERIA

TELÉFONO: 3207973815 EMAIL: perezlopezangelamaria89@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SAN SEBASTIAN		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
cordoba	MONTERIA	thumano2sansebastian@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3146932865	DÍA 02 MES 05 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SERVICIOS GENERALES		Cra 8 N. 35-09 B/la ceiba

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AIS		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CORDOBA	MONTERIA	ais2030@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3186490943	DÍA 20 MES 05 AÑO 2022	DÍA 27 MES 08 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

10612

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		27
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		27

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (•) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

- Angela Mpaz Lopez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Powered by CamScanner

10613

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.202.121
PEREZ LOPEZ

APELLIDOS
ANGELA MARIA

NOMBRES

Angela Perez Lopez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1982

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

06-MAY-2002 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1300100-00536967-F-0026202121-20140118 0036677827A 2 7462602199

Powered by CamScanner

10614

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141270288783

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1062021215 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Montería — 13

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de Ciudadanía — 13	1062021215

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Córdoba — 23	Montería — 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREZ	LOPEZ	ANGELA	MARIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA — 169	Córdoba — 23	Montería — 001

41. Dirección principal: MZ 1 C - 11

42. Correo electrónico: perezlopezangelamaria89@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3207973815 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2 3	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2022-05-20	8299	2023-04-17				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 322

03- Impuesto al patrimonio

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-06-20 / 07:31:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y verás; en caso de consignar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: PEREZ LOPEZ ANGELA MARIA

965. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 20-06-2026 07:49:24PM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

10615

Salud Total EPS

CERTIFICAQue el (la) señor(a) PEREZ LOPEZ ANGELA MARIA con documento de identidad C 26202121, a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos del Régimen Subsidiado en estado Activo(a) en la ciudad de Montería, desde Abril 23 de 2025

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vínculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continuen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el día 20 de Agosto del 2026 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

Powered by CamScanner

10616

porvenir
todo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **26.202.121,** se encuentra afiliado(a) **al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 20 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

10617

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL:

CENTRO DE FORMACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS ABC

TIERRALTA – CÓRDOBA

Con Licencia de Funcionamiento No. 0000736 de Mayo 10 de 1999 y Reconocimiento Oficial en los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media Académica, mediante Resolución No. 0004345 de 14 de Septiembre de 2001 y su licencia de funcionamiento actualizada, según Resolución No. 00697 de 14 de Noviembre del 2012, emanadas de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba.

CONFIERE A:

PEREZ LOPEZ ANGELA MARIA

Identificada con C.C. 26.202.121 de Montería - Córdoba

EL TÍTULO DE:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica de Adultos, según los planes y programas establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

Anotado al Folio 19 del Libro de Registro No. 02
Diploma No. 51

Dado en Tierralta, Córdoba, a los 12 días del mes diciembre del año 2016

LIDIA B. FUENTES MONTENEGRO
C.C. No. 22.405.115 de Barranquilla
Directora

YLEANA PACHECO FUENTES
C.C. No. 26.214.715 de Tierralta
Secretaria

ABC

Powered by CamScanner

10618

ASESORÍA E INGENIERÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS

NIT 900 341 495-1

LA SUSCRITA COORDINADORA NACIONAL DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 26202121** de Montería, laboro con **ASESORÍA E INGENIERÍA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**, desde el día **20 DE MAYO DEL AÑO 2022** hasta el **27 DE AGOSTO DEL AÑO 2022** desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE LIMPIEZA Y DESINFECCION,** mediante contrato a término Obra labor Con una remuneración mensual **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000)**

Se expide en Neiva, a los 21 días del mes de Septiembre del Año 2022 , a solicitud del interesado.

EVAYERINE RAMIREZ ZUÑIGA
Coordinadora Nacional de Talento Humano
Este Certificado Laboral deberá ser validado en el teléfono 318 649 09 43
Km 2 Vía Palermo Parque industrial Palermo Bodega G6 PBX (+57) 8716591
Correo Institucional [illegible]
Facebook AIS Neiva Instagram @aisneiva
www.aisspa.com
Neiva - Huila

Powered by CamScanner

10619

INSNECOR

NIT: 901129333-1

INSTITUTO DE SISTEMA NERVIOSO DE CORDOBA SAS
NIT: 901.129.333-1

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ** identificado(a) con cedula CC N 26202121, labora en esta empresa desde el Dos (02) de Mayo de Dos mil veintitrés (2023) al Treinta (30) de Diciembre de Dos mil veinticinco (2025). desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, con un salario mensual asignado por valor de **Un millón ciento sesenta mil pesos M/cte ($1.423.500),** mediante contrato laboral a término indefinido.

En dicho periodo ha demostrado responsabilidad y compromiso para con la empresa.

La presente se expide por solicitud del empleado, en Montería a los Veinte (20) días del mes de Agosto de Dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

MARTHA CORCHO JULIO
Asistente Talento Humano
INSNECOR SAS

Dirección Cra 8 N. 35-09 Barrio La Celba
Teléfono 3145932865
Email: thumanoZsansebastian@gmail.com
Montería -Córdoba

10620

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:35:19 PM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **26202121**
Apellidos y Nombres: **PEREZ LOPEZ ANGELA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.area.cato@policia.gov.co

Powered by CamScanner

10621

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301527043

PIB
20:41:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidade (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26202121:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

TENCIÓN :
STE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN ODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano

Powered by CamScanner

10622

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 18:37:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26202121
Código de Verificación	2620212126082018373 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

COR-

Powered by CamScanner

10623

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/08/2026 08:39:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26202121** y Nombre: **ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146099984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Powered by CamScanner

10624

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Viernes, 28 de agosto de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, **ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ**, identificado con CC **26.202.121**, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09100103963	2026/08/28	ACTIVA

***Importante**: esta certificación sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607) 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 3 nal nacional: 018000912345, desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Cor rnes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.c cción: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, de Medellín.

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10625

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

CARGO	**ASEADORA**
EMPLEADOR	**CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**
TRABAJADOR	**ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN	**26202121**
INICIO	**20/08/2026**
SALARIO	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo).**

Entre los suscritos, **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, con **NIT: 902037423-4**, quien para efectos de este contrato se denomina **"EL EMPLEADOR."** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por otra, **ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **26202121**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL TRABAJADOR EN MISION,** han decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR** hemos acordado en celebrar el presente Contrato individual de trabajo de conformidad con lo previsto en el código sustantivo del trabajo, para el efecto se suscriben las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TIPO CONTRATO. Contrato de Trabajo por obra o labor como trabajador en misión en el cargo de ASEADORA**SEGUNDA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. EL EMPLEADOR** contrata los servicios del **TRABAJADOR EN MISION** y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. TERCERA: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo). pagaderos de manera mensual y a través de consignación en cuenta de ahorros suministrada por el trabajador. Adicionalmente se pagará el subsidio de transporte que por ley corresponde en caso de cumplir con los requisitos necesarios para acceder a este. **CUARTA:** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará los servicios de **ASEADORA** en las dependencias o el lugar que la empresa determine conforme a la contratación vigente con las empresas receptoras de servicios. En el presente contrato, el lugar de prestación del servicio será en la **ALCALDÍA DE MONTERÍA**, ubicada en el municipio de Montería, desde el 20 de agosto de 2026 . **"QUINTA**: HORARIO. **EL TRABAJADOR EN MISION** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO:** TRABAJO EXTRA, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no fueron autorizadas. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y se obliga a cumplir con el presente contrato, así mismo se compromete al cumplimiento del contrato en los términos que establece la ley y el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano y en especial lo regulado en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo lo establecido en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus Representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio mientras esté vigente este contrato. **OCTAVA:** PRESTACIONES SOCIALES. **EL EMPLEADOR** cancelará a la terminación del contrato las prestaciones a que tiene derecho a saber: cesantías, primas, intereses sobre las cesantías y vacaciones. **NOVENA:** DESCANSO REMUNERADO. **EL EMPLEADOR** se obliga a dar el descanso semanal remunerado establecido por la ley. **DECIMA:** ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde **AL EMPLEADOR** suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado, que incluye dotación básica conforme a lo establecido en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo meses. **UNDECIMA:** PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba la quinta parte del término inicial del contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, este periodo de prueba solo aplica para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **DUODECIMA:** TERMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo requerido para la realización de la obra o labor estipulada conforme a las necesidades de la empresa receptora del servicio, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del C.S.T., subrogado por el artículo 3 de la Ley 50 1990 y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990. En todo caso la duración del contrato será el requerido para la prestación del servicio contratado por la empresa receptora del servicio donde **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** ejecutará su función. En consecuencia, este contrato terminará por causa legal en el momento en que en la empresa receptora del servicio comunique a **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, la finalización de la obra la labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** sin previo aviso indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal D de la Ley 50 de 1990.

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10626

DECIMO TERCERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57, 62, 63 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y las demás normas previamente establecidas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes, por ser requisito contractual además la falta de veracidad en la información suministrada, la cual será verificada por los medios internos establecidos por las instituciones incluso por poligrafía. **DECIMO CUARTA:** AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación **DEL EMPLEADOR** afiliar **AL TRABAJADOR** a la seguridad social EPS, AFP Y ARP autorizando por **EL TRABAJADOR** el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley (actualmente el 8%). **DECIMO QUINTA:** EFECTOS. El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMO SEXTA:** INTEGRALIDAD. Hacen parte de este contrato las disposiciones legales que rigen al vínculo entre empleadores y trabajadores en Colombia. **DECIMO SEPTIMA:** MODIFICACIONES. Cualquier modificación a las cláusulas anteriores debe hacerse por escrito. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con el **Código Sustantivo del Trabajo**, con el propósito de lograr la justicia entre patronos dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería por las partes intervinientes el 20 de agosto de 2026

ANGELA MARIA PEREZ LOPEZ
C.C. N° **26202121**
TRABAJADOR EN MISION

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. N°1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba
EMPLEADOR

10627

17

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mendoza	Alamez	Dayana Andrea

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1047509894 — SEXO: F (X) M () — NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 08 AÑO 2.999

PAÍS: Colombia

DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Mz A lote 13 el Poblado

PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba

MUNICIPIO: Montería

TELÉFONO: 3104239025 EMAIL: Dayana.Mendoza.08

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2017
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	4	X		Tecnico aux en salud oral	12	2019	
TC	4	X		Asistente administrativo	07	2025	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés	X				X			X	

10628

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Wilmer Wilches martinez			x	Colombia
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
Córdoba	Montería			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*		*FECHA DE RETIRO*	
3157832430	DÍA 01 MES 12 AÑO 2025		DÍA 02 MES 06 AÑO 2026	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
Aseadora	WILMER WILCHES MARTINEZ			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

10629

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
		6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Dayana Andrea Mendoza

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

10630

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.047.509.894
MENDOZA AGAMEZ
APELLIDOS
DAYANA ANDREA
NOMBRES
Dayana mendoza A.
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 15-AGO-1999
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
31-AGO-2017 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-0500100-00943871-F-1047509894-20171006 0057886494A 1 49249402

10631

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141271208399

(415)7072124859B4(8020) 000014127120839 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 4 7 5 0 9 8 9 4	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1047509894

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	AGAMEZ	DAYANA	ANDREA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
MZ A # 13 LT 13 BARRIO POBLADO

42. Correo electrónico dayana.mendoza0815@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 1 0	3 1 0 4 2 3 9 0 2 5	3 2 3 4 0 5 2 5 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 6 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3

03- Impuesto al patrimonio

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-24 / 02:39:30PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA AGAMEZ DAYANA ANDREA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 24-08-2026 02:39:33PM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

10632

Salud Total EPS

CERTIFICAQue el (la) señor(a) MENDOZA AGAMEZ DAYANA ANDREA con documento de identidad C 1047509894, a la fecha de expedición de la presente comunicación, consta en nuestra base de datos del Régimen Subsidiado en estado Activo(a) en la ciudad de Montería, desde Julio 7 de 2025.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vinculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo.

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra linea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el día 24 de Agosto del 2026 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

F371-RVA V 1.0 - 2015

10633

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.047.509.894**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

10634

Certificación
Bancaria

Lunes, 24 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ identificado(a) con CC 1047509894, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91204279522	2026-08-24	Activo	$0,00

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

10635

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
José de la Vega

Cartagena D.T y C. Bolivar

Aprobada por la Secretaria de Educación Distrital y Cultural
mediante Resolución N°. 0773 de Mayo 10 de 2002

Confiere a:

Mendoza Agamez Dayana Andrea

Identificado (a) con T.I 900815-05876

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas definidos en el PEI.

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01-17 Folio No. 05 Diploma No. 157

Lic. Rodrigo A. Rodelo Vasquez
C.C 9.170.917
Rector

Fátima Galvis Jiménez
C.C 45.762.677
Secretaria

Dado en Cartagena, Bolivar, a los 4 días del mes de Diciembre de 2017

10636

Institución Educativa
José de la Vega

Cartagena de Indias, D.T y C

Aprobada por la Secretaría de Educación Distrital y Cultural
mediante Resolución N°. 0773 de Mayo 10 de 2002
Nit. 800.012.407-2 - Dane N°. 113001001810 - Icfes N°. 006511

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los (as) alumnos (as) del último grado los suscritos Rector y Secretaria de esta Institución Educativa aprobada hasta grado once en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación Distrital (SED) para otorgar el título de Bachiller en la modalidad ***BACHILLER ACADÉMICO*** *según Resolución No 0309 del 29 de Noviembre de 2001 y 0773 del 10 de Mayo de 2002.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de las alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica jornada diurna y nocturna, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO***

a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MENDOZA AGAMEZ DAYANA ANDREA

Identificado (a) con T.I 990815-05876

BACHILLER ACADÉMICO

Es fiel copia tomada del libro de Acta Generales de Grado de fecha (4) de Diciembre de 2017, que consta de 259 alumnos (as). Comienza con el nombre de ***AGAMEZ PARDO BETTI CAMILA*** y se cierra con el nombre de ***ZÚÑIGA SÁNCHEZ YURLEIDIS.***

Firmada por : Rodrigo A. Rodelo Vásquez*(Rector)* y
Fátima Gálvis Jiménez *(Secretaria).*

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C, a los (4) días del mes de Diciembre de 2017

FIRMADA Y SELLADA

Lic. Rodrigo A. Rodelo Vasquez
C.C 9.170.917
Rector

Fátima Gálvis Jiménez
C.C 45.762.677
Secretaria

10637

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Secretaría de Educación Distrital de Cartagena

Instituto Summit
para el trabajo y el desarrollo humano

El Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Summit, aprobado mediante Resolución N° 0469 de Marzo 17 de 2009 expedida por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Confiere a:

Mendoza Agamez Dayana Andrea

Con C.C. 1.047.509.894 de Cartagena, Bolivar

El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como:

Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el programa de Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral; intensidad de 1800 horas, Concepto Favorable N° 163 del 21 de mayo de 2009 expedido por la Comisión Intersectorial de Talento Humano en Salud y Registro del Programa mediante Resolución No. 0272 del 25 de Noviembre de 2010, expedida por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena.

Se expide en la Ciudad de Cartagena, Colombia a los 20 días del mes de diciembre de 2019.

Giceth P. Palacios H.
Giceth P. Palacios Herrera
Directora General

Yertilgeangier Hundelhausen Tapias
Coordinador Académico

Inscrito en el Libro de Control de Certificados N° 01 Folio N° 024 Registro N° 509

10638

República de Colombia

Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar

Acta de Certificación

Instituto

Summit

Para el trabajo y desarrollo humano

Institución de Educación Para el Trabajo y El Desarrollo Humano Summit

Acta # 491

En la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), a los 20 días del mes de diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último semestre, la suscrita Directora y Coordinador Académico en la dirección de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano Summit, institución aprobada para impartir Educación para El trabajo y Desarrollo Humano a adultos y entrelazada por la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, según resolución N° 0469 del 17 de Marzo de 2009. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que terminaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa Trabajo Laboral en Auxiliar en Salud Oral, con una intensidad de 1800 horas, acuerdo favorable N° 163 de 24 de Mayo de 2009 expedida por la secretaría distrital de Talento Humano en Salud y Registro del Programa Modificado Resolución N° 0272 del 25 de Noviembre de 2010, diligenciado los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias como Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral

Los graduandos cuyos nombres y apellidos se relacionan a continuación:

Mendoza Agamez Dayana Andrea

C.C 1.047.509.594 de Cartagena (Bolívar)

En folio útil del Libro de Actas Generales De Graduandos, Acta General N° 087 folio N° 089 Registro N° 491 del 20 de Diciembre de 2019, Consta de 8 estudiantes y concuerda con el nombre Thaysa Rita Niño Luz y dicen con el nombre de Tirma Thayssa Julieta Carolina, por la Directora General Gliceth Palacios Herrera y el Coordinador Académico Yorfligrangler Handelhausen Tapias.

Firmado y Sellado

Anotados para Efecto De Control En El Libro de Control de Certificados de Aptitud Ocupacional Expedidos N° 001 Folio N° 034, Registro N° 509.

Gliceth Palacios Herrera
Directora General

Yorfligrangler Handelhausen Tapias
Coordinador Académico

10639

EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL

ACTA DE CERTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA
Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En ceremonia de certificación efectuada en Montería, a los 12 días del mes de julio de 2025 se entregó certificación de Aptitud Ocupacional con registro N° 0320 del 07 de marzo de 2019 con una intensidad de 1568 horas como técnico laboral por competencias en:

Asistente Administrativo

A:

Dayana Andrea Mendoza Agamez

Identificado(a) con C.C. 1.047.509.894

El acto fue presidido por:

Catherinne Perea Melendrez
Coordinadora Académica

Millerlandy Villamizar J.
Coordinadora de Admisiones

Wilmer Lamus Rodriguez
Director

Registrado el 12 de julio de 2025, en el Libro de registro No. 68, Acta No 285, Folio 572, Numeral 16.
Lo anterior de conformidad con la Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y Decreto 1075 de 2015.

Cra. 5 N° 23 - 35 Montería - Colombia
Tel. 791 7260 - 781 6437 / www.censa.edu.co

1064

CENSA EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

El Centro de Sistemas de Antioquia

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Licencia de Funcionamiento según Resolución N° 0000039 del 20 de febrero de 2003,
expedida por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba.

Teniendo en cuenta que:

Dayana Andrea Mendoza Agamez

Identificado(a) con C.C. 1.047.509.894

Curso y aprobó los requisitos académicos teórico-prácticos exigidos por la institución,
le confiere el certificado como Técnico Laboral por Competencias en

Asistente Administrativo

Resolución N° 0320 del 07 de marzo de 2019

Expedido en Montería a los 12 días del mes de julio de 2025

Catherinne Perea Meléndez
Coordinadora Académica

Millerlandy Villamizar J.
Coordinadora de Admisiones

Wilmer Lamus Rodríguez
Director

Registrado en el libro N° 68, Acta N° 285, Folio N° 572.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 12:51:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047509894
Código de Verificación	1047509894260824125122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 01:03:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047509894** y Nombre: **DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146262404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

10642

10643

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 301706331

PIB
12:52:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047509894:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:16:11 PM horas del 03/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1047509894**

Apellidos y Nombres: **MENDOZA AGAMEZ DAYANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

10695

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, se hace constar que la señora DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.509.894, prestó sus servicios realizando labores como ASEADORA en un hogar de familia.

La señora Dayana Andrea Mendoza Agamez desempeñó sus funciones durante un período de seis (6) meses, comprendido desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 02 de junio de 2026.

Durante este período realizó labores relacionadas con la preparación y asado de alimentos, organización y limpieza del área de trabajo, así como las demás actividades propias de la labor asignada, demostrando responsabilidad, compromiso y disposición en el desarrollo de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Se firma en __04_____, a los __ días del mes de ___09___ de 2026.

Atentamente,

FIRMA

Nombre del empleador: ___WILMER WILCHES MARTINEZ

C.C. No.: ___8850891

Teléfono: __3157832430

10646

CERTIFICADO LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, se hace constar que la señora DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.509.894, prestó sus servicios realizando labores como ASEADORA en un hogar de familia.

La señora Dayana Andrea Mendoza Agamez desempeñó sus funciones durante un período de seis (6) meses, comprendido desde el 01 de diciembre de 2025 hasta el 02 de junio de 2026.

Durante este período realizó labores relacionadas con la preparación y asado de alimentos, organización y limpieza del área de trabajo, así como las demás actividades propias de la labor asignada, demostrando responsabilidad, compromiso y disposición en el desarrollo de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime convenientes.

Se firma en __04_____, a los __ días del mes de ___09___ de 2026.

Atentamente,

FIRMA

Nombre del empleador: ___WILMER WILCHES MARTINEZ

C.C. No.: ___8850891

Teléfono: __3157832430

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10647

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

CARGO	**ASEADORA**
EMPLEADOR	**CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**
TRABAJADOR	**DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ**
IDENTIFICACIÓN	**1047509894**
INICIO	**21/08/2026**
SALARIO	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo).**

Entre los suscritos, **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, con **NIT: 902037423-4**, quien para efectos de este contrato se denomina **"EL EMPLEADOR."** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por otra, **DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1047509894**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL TRABAJADOR EN MISION,** han decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR** hemos acordado en celebrar el presente Contrato individual de trabajo de conformidad con lo previsto en el código sustantivo del trabajo, para el efecto se suscriben las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TIPO CONTRATO. Contrato de Trabajo por obra o labor como trabajador en misión en el cargo de ASEADORA**SEGUNDA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. EL EMPLEADOR** contrata los servicios del **TRABAJADOR EN MISION** y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. TERCERA: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo). pagaderos de manera mensual y a través de consignación en cuenta de ahorros suministrada por el trabajador. Adicionalmente se pagará el subsidio de transporte que por ley corresponde en caso de cumplir con los requisitos necesarios para acceder a este. **CUARTA:** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará los servicios de **ASEADORA** en las dependencias o el lugar que la empresa determine conforme a la contratación vigente con las empresas receptoras de servicios. En el presente contrato, el lugar de prestación del servicio será en la **ALCALDÍA DE MONTERÍA**, ubicada en el municipio de Montería, desde el 21 de agosto de 2026 . **"QUINTA**: HORARIO. **EL TRABAJADOR EN MISION** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO:** TRABAJO EXTRA, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no fueron autorizadas. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y se obliga a cumplir con el presente contrato, así mismo se compromete al cumplimiento del contrato en los términos que establece la ley y el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano y en especial lo regulado en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo lo establecido en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus Representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio mientras esté vigente este contrato. **OCTAVA:** PRESTACIONES SOCIALES. **EL EMPLEADOR** cancelará a la terminación del contrato las prestaciones a que tiene derecho a saber: cesantías, primas, intereses sobre las cesantías y vacaciones. **NOVENA:** DESCANSO REMUNERADO. **EL EMPLEADOR** se obliga a dar el descanso semanal remunerado establecido por la ley. **DECIMA:** ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde **AL EMPLEADOR** suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado, que incluye dotación básica conforme a lo establecido en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo meses. **UNDECIMA:** PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba la quinta parte del término inicial del contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, este periodo de prueba solo aplica para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **DUODECIMA:** TERMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo requerido para la realización de la obra o labor estipulada conforme a las necesidades de la empresa receptora del servicio, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del C.S.T., subrogado por el artículo 3 de la Ley 50 1990 y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990. En todo caso la duración del contrato será el requerido para la prestación del servicio contratado por la empresa receptora del servicio donde **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** ejecutará su función. En consecuencia, este contrato terminará por causa legal en el momento en que en la empresa receptora del servicio comunique a **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, la finalización de la obra la labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** sin previo aviso indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal D de la Ley 50 de 1990.

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10648

DECIMO TERCERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57, 62, 63 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y las demás normas previamente establecidas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes, por ser requisito contractual además la falta de veracidad en la información suministrada, la cual será verificada por los medios internos establecidos por las instituciones incluso por poligrafía. **DECIMO CUARTA:** AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación **DEL EMPLEADOR** afiliar **AL TRABAJADOR** a la seguridad social EPS, AFP Y ARP autorizando por **EL TRABAJADOR** el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley (actualmente el 8%). **DECIMO QUINTA:** EFECTOS. El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMO SEXTA:** INTEGRALIDAD. Hacen parte de este contrato las disposiciones legales que rigen al vínculo entre empleadores y trabajadores en Colombia. **DECIMO SEPTIMA:** MODIFICACIONES. Cualquier modificación a las cláusulas anteriores debe hacerse por escrito. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con el **Código Sustantivo del Trabajo**, con el propósito de lograr la justicia entre patronos dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería por las partes intervinientes el 21 de agosto de 2026

DAYANA ANDREA MENDOZA AGAMEZ
C.C. N° **1047509894**
TRABAJADOR EN MISION

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. N°1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba
EMPLEADOR

10699

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

16

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tapia	Florez	Virginia Inz

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No 1067.898.335

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 04 AÑO 1991

PAÍS Colombia

DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Monteria

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

M2 65 Lote 19 Cantaclaro

PAÍS Colombia DEPTO Cordoba

MUNICIPIO Monteria

TELÉFONO 3225669402 EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2009

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

1

10650

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
asociacion Canta claro		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Monteria	asociacionunion@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113897393	DÍA 17 MES 03 AÑO 2025	DÍA 30 MES 06 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
asovalle		X	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Monteria	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
305 260 1182	DÍA 06 MES 03 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Servicios Generales		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

10651

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Virginia Tapia

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

10652

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.898.335
TAPIA FLOREZ
APELLIDOS
VIRGINIA LUZ
NOMBRES

Virginia Tapia
FIRMA





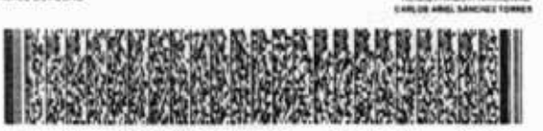
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1991
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-ABR-2009 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00162997-F-1067898335-20090716 0013521915A 1 30396603

10653

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCION EDUCATIVA "JOSÉ MARÍA CÓRDOBA"

MONTERIA - CORDOBA

ESTABLECIMIENTO OFICIAL CON APROBACIÓN DE SUS ESTUDIOS DE BACHILLERATO ACADEMICO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0780 DE JULIO 16 DE 2009; EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE MONTERÍA

Confiere a:

VIRGINIA LUZ TAPIA FLÓREZ

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 21042227010 DE MONTERIA

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS REGULADOS POR LA LEY 115 DE 1994 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DEL MISMO AÑO.

Registrado para efectos legales, de conformidad con el decreto 921 de mayo 6 de 1994, anotado en el Folio N° 091 del Libro de Registro N° 05

ALDEMAR VILLALBA ORTEGA
C.C. No. 7.445.149 de Barranquilla
RECTOR

EMMA NEGRETE RAMOS
C.C. No. 34.963.920 M/ria.
SECRETARIA

Dado en Montería - Córdoba, a los 11 días del Mes de Diciembre de 2009

1065A

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:28 AM horas del 20/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1067898335**

Apellidos y Nombres: **TAPIA FLOREZ VIRGINIA LUZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

10655

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2026 03:27:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067898335** y Nombre: **VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146976423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

10656

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 09:17:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067898335
Código de Verificación	1067898335260820091736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

10657

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301472775

PIB
09:18:11

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067898335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

10658

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141009199709

(415)7707212489984(8020) 000014100919970 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 8 9 8 3 3 5	0	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 8 9 8 3 3 5	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAPIA	FLOREZ	VIRGINIA	LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 65 LT 19 canta claro

42. Correo electrónico: virginialuztapiaflorez@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 5 6 6 9 4 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 3 0 2 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 2026-08-20 / 09:37:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre: TAPIA FLOREZ VIRGINIA LUZ

935. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 20-08-2026 09:37:35AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

10659

Asociación de Padres de Familia y Vecinos de Los Programas de Sostenibilidad Social y Educativa De Los Valles Del Sinú
"ASOVALLE"
Nit:812000325-4

A quien pueda interesar:

El (la) suscrito representante de la Entidad **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DE LOS PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y EDUCATVA DE LOS VALLES DEL SINÚ "ASOVALLE"**

CERTIFICA

Que el (la) ciudadano (a) **VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ**, colombiano (a), con número de identificación No.**1067898335** de cordoba, laboró en esta Entidad desde el día 06 de marzo de 2023 hasta el día 15 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo **AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES**, con un contrato **LABORAL**.

Por lo anterior, se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a), para los fines que estime conveniente.

Dado en Montería, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Daissy Cordero

DAISSY DEL CARMEN CORDERO BARON
Representante Legal
C.C No.32.771.118 de Barranquilla

Sede de la Asociacion
MZ.21 Lote 1 Cll.10 KR.13 B/RANCHO GRANDE
Teléfono: 6047943040

Correo electrónico:
vallesinu@hotmail.com

www.vallesinu.com

10660

ASOCIACIÓN PROGRAMA DE BIENESTAR BARRIO CANTACLARO LA UNION MONTERIA.
NIT: 800.187.424-4
CON PERSONERÍA JURÍDICA NO. 0906
DEL 17 DE JULIO DE 1991

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION PROGRAMA DE BIENESTAR FAMILIAR CANTACLARO LA UNION

CERTIFICA QUE:

Que la Señora: **VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1067898335**. Laboro para esta entidad en el **CDI AMOR DE MI SABANA** desde el día 17 de marzo 2025 hasta 30 de junio 2025 desempeñándose con el cargo de **SERVICIO GENERAL** Con un buen desempeño laboral.

SALARIO MENSUAL VIGENTE M/C $1.509.620.00

Para mayor constancia se expide en montería a los 13 días del mes de Agosto del 2025.

LUZ ANILMA RUIZ
CC. 106784459
REPRESENTANTE LEGAL

Diagonal 12 # 10B 97 Barrio Guadalajara Email: asociacionunion@gmailo.com
Teléfono: 3113897393- 3217548152

10661

Certificación Bancaria

Jueves, 20 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ identificado(a) con CC 1067898335, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	09167016364	2024-05-02	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

porvenir
sólo hay uno

10662

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VIRGINIA LUZ TAPIA FLOREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.067.898.335**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 20 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Salud Total EPS

10663

CERTIFICAQue el (la) señor(a) TAPIA FLOREZ VIRGINIA LUZ con documento de identidad C 1067898335, a la fecha de expedición de la presente comunicación, consta en nuestra base de datos del Régimen Subsidiado en estado Activo(a) en la ciudad de Montería, desde Agosto 4 de 2025.

Recuerde que cuando adquiera nuevamente un vínculo laboral su cobertura en salud le será dada nuevamente por nosotros bajo el Régimen Contributivo.

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Se expide el día 20 de Agosto del 2026 atendiendo la solicitud del interesado.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.

F371-RVA V 1.0 - 2015

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10664

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR

CARGO	**ASEADORA**
EMPLEADOR	**CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**
TRABAJADOR	**VIRGNIA LUZ TAPIA FLOREZ**
IDENTIFICACIÓN	**1067898335**
INICIO	**1/08/2026**
SALARIO	**UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo).**

Entre los suscritos, **ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.033.753. de Cotorra – Córdoba**, en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, con **NIT: 902037423-4**, quien para efectos de este contrato se denomina **"EL EMPLEADOR."** quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por otra, **VIRGNIA LUZ TAPIA FLOREZ** , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1067898335**, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL TRABAJADOR EN MISION,** han decidido celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR OBRA O LABOR** hemos acordado en celebrar el presente Contrato individual de trabajo de conformidad con lo previsto en el código sustantivo del trabajo, para el efecto se suscriben las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TIPO CONTRATO. Contrato de Trabajo por obra o labor como trabajador en misión en el cargo de ASEADORA**SEGUNDA:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. EL EMPLEADOR** contrata los servicios del **TRABAJADOR EN MISION** y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. TERCERA: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1750905.oo). pagaderos de manera mensual y a través de consignación en cuenta de ahorros suministrada por el trabajador. Adicionalmente se pagará el subsidio de transporte que por ley corresponde en caso de cumplir con los requisitos necesarios para acceder a este. **CUARTA:** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará los servicios de **ASEADORA** en las dependencias o el lugar que la empresa determine conforme a la contratación vigente con las empresas receptoras de servicios. En el presente contrato, el lugar de prestación del servicio será en la **ALCALDÍA DE MONTERÍA**, ubicada en el municipio de Montería, desde el 1 de agosto de 2026 . **"QUINTA**: HORARIO. **EL TRABAJADOR EN MISION** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR**, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **PARAGRAFO:** TRABAJO EXTRA, en dominicales y festivos. El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no fueron autorizadas. **SEXTA:** OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR. **EL EMPLEADOR** contrata los servicios personales del trabajador y se obliga a cumplir con el presente contrato, así mismo se compromete al cumplimiento del contrato en los términos que establece la ley y el Código Sustantivo del Trabajo Colombiano y en especial lo regulado en sus artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 60. **SEPTIMA:** OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR. **EL TRABAJADOR EN MISION**, por su parte, prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo lo establecido en los artículos 57 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo, cumpliendo las ordenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus Representantes, al igual que no laborar por cuenta propia o a otro empleador en el mismo oficio mientras esté vigente este contrato. **OCTAVA:** PRESTACIONES SOCIALES. **EL EMPLEADOR** cancelará a la terminación del contrato las prestaciones a que tiene derecho a saber: cesantías, primas, intereses sobre las cesantías y vacaciones. **NOVENA:** DESCANSO REMUNERADO. **EL EMPLEADOR** se obliga a dar el descanso semanal remunerado establecido por la ley. **DECIMA:** ELEMENTOS DE TRABAJO. Corresponde **AL EMPLEADOR** suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado, que incluye dotación básica conforme a lo establecido en el artículo 230 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo meses. **UNDECIMA:** PERIODO DE PRUEBA. Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba la quinta parte del término inicial del contrato. Durante este periodo las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, este periodo de prueba solo aplica para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **DUODECIMA:** TERMINO DEL CONTRATO. El presente contrato tendrá vigencia por el tiempo requerido para la realización de la obra o labor estipulada conforme a las necesidades de la empresa receptora del servicio, todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del C.S.T., subrogado por el artículo 3 de la Ley 50 1990 y en concordancia con el artículo 7 de la Ley 50 de 1990. En todo caso la duración del contrato será el requerido para la prestación del servicio contratado por la empresa receptora del servicio donde **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** ejecutará su función. En consecuencia, este contrato terminará por causa legal en el momento en que en la empresa receptora del servicio comunique a **CONSORCIO GESTION ADMINISTRATIVA MONTERIA 2026**, la finalización de la obra la labor para la cual fue contratado **EL TRABAJADOR EN MISIÓN** sin previo aviso indemnización o autorización alguna en los términos del artículo 5 literal D de la Ley 50 de 1990.

CONSORCIO
-GESTIÓN ADMINISTRATIVA-
MONTERÍA 2026

10665

DECIMO TERCERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57, 62, 63 y siguientes del Código Sustantivo del Trabajo además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo y las demás normas previamente establecidas por **EL EMPLEADOR** o sus representantes, por ser requisito contractual además la falta de veracidad en la información suministrada, la cual será verificada por los medios internos establecidos por las instituciones incluso por poligrafía. **DECIMO CUARTA:** AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación **DEL EMPLEADOR** afiliar **AL TRABAJADOR** a la seguridad social EPS, AFP Y ARP autorizando por **EL TRABAJADOR** el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley (actualmente el 8%). **DECIMO QUINTA:** EFECTOS. El presente contrato remplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. **DECIMO SEXTA:** INTEGRALIDAD. Hacen parte de este contrato las disposiciones legales que rigen al vínculo entre empleadores y trabajadores en Colombia. **DECIMO SEPTIMA:** MODIFICACIONES. Cualquier modificación a las cláusulas anteriores debe hacerse por escrito. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y será interpretado de buena fe y en consonancia con el **Código Sustantivo del Trabajo**, con el propósito de lograr la justicia entre patronos dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería por las partes intervinientes el 1 de agosto de 2026

Virginia Tapia

VIRGNIA LUZ TAPIA FLOREZ
C.C. N° **1067898335**
TRABAJADOR EN MISION

ELIAS DAVID FLOREZ DIAZ
C.C. N°1003.033.753. de Cotorra – Córdoba
EMPLEADOR